

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL FONATUR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JORGE ORTEGA CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA, CENTRO DE ESTUDIOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO RAMIRO MARCELO DAVILA CABELLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “EL FONATUR” declara que:
 - I.1. Es un Fideicomiso del Gobierno Federal constituido en Nacional Financiera, S.A. (actualmente S.N.C.) como institución fiduciaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Fomento al Turismo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero 1974, cuyo patrimonio fue entregado en Fideicomiso a Nacional Financiera, S.A. (actualmente S.N.C.), mediante contrato de fideicomiso de fecha 29 de marzo de 1974, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la fiduciaria, mismo que quedó debidamente inscrito bajo el número 1713 en el Registro de Contrato de Fideicomiso.

Dicho contrato fue modificado mediante convenio de fecha 30 de junio del 2000, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la fiduciaria, para adecuarlo a la normatividad vigente a las entidades paraestatales.
 - I.2. La Ley Federal de Fomento al Turismo se abrogó por la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de enero de 1980 y ésta a su vez por la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de febrero de 1984, ratificando ambas la existencia de “EL FONATUR”.
 - I.3. La Ley Federal de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1992, abrogó la última de las leyes indicadas en el inciso anterior y ratificó la existencia de “EL FONATUR”.
 - I.4. La vigente Ley General de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2009, abrogó la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992 y ratificó la existencia de “EL FONATUR”.
 - I.5. Los servicios materia del presente contrato se pagarán con cargo a la partida presupuestal 33104, del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 2018, datos que se contienen la Requisición de Compra No. 30006136, de fecha 02 de julio de 2018.
 - I.6. Entre los servicios que requiere se encuentra el contratar un “PRESTADOR DEL SERVICIO” que proporcione el servicio del estudio denominado “PROGRAMA DE

DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO".

- I.7. Ha considerado y evaluado la capacidad, recursos, especialidades y demás elementos con que cuenta "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para celebrar con éste el presente contrato.
- I.8. De conformidad con los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LA LEY), fue adjudicado el contrato a favor de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, y 37 de "LA LEY". La documentación que soporta la adjudicación (Oficio de autorización, justificación de la contratación, anexo técnico) forma parte del presente contrato.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria que dio origen al presente instrumento legal.

- I.9. El apoderado de "EL FONATUR" acredita su personalidad mediante Escritura Pública No. 73,306, de fecha 23 de agosto de 2013, ante el Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número 227 del entonces Distrito Federal, poderes que no le han sido revocados ni modificados de manera alguna.
- I.10. Se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página web de la Secretaría de la Función Pública y no se encontró a la empresa "**CENTRO DE ESTUDIOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**". Dicha verificación fue realizada por la Gerencia de Recursos Materiales de "EL FONATUR".
- I.11. Que es un entidad adherida y comprometida con la implementación del Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo; por lo que rechaza cualquier modalidad de trata de personas y coadyuva con su prevención, detección y denuncia, en especial, de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que:

- II.1. Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 1,639 de fecha 3 de diciembre de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiel, titular de la Notaría Pública número 167 del entonces Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal en el folio mercantil número 85639.
- II.2. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otros; promover, constituir, organizar, administrar, vender o intervenir en la compraventa de toda clase de sociedades mercantiles o civiles, arrendar, comprar, vender, diseñar, fabricar, reparar, mantener, distribuir, exportar, importar y en general negociar en cualquier forma permitida por la ley, toda clase de bienes, productos y mercaderías, así como

dar y recibir servicios y asesoría técnica administrativa, arquitectónicos, urbanísticos, económicos, financieros, contables o de cualquier otro tipo, incluyendo servicios de caja y tesorería.

ELIMINADO 1
REGLÓN CON
FUNDAMENTO
LEGAL:
ART.113, FR. I,
DE LA LFTAIP
POR
TRATARSE DE
DATOS
PERSONALES
CONCERNIENT
ES A UNA
PERSONA
FÍSICA
IDENTIFICADA
O
IDENTIFICABLE.

- II.3. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número: CEU851209JU0.
- II.4. Cuenta con la capacidad legal, las instalaciones, equipo y recursos humanos necesarios para proporcionar los servicios objeto de este contrato.
- II.5. El apoderado de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 56,595 de fecha 15 de julio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría Pública número 32 del entonces Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal en el folio mercantil número 85639 y manifiesta que dicha personalidad y facultades no le han sido revocados ni en forma alguna modificados y se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.
- II.6. Ha presentado a "EL FONATUR", la proposición para la realización del servicio objeto de este contrato, misma que forma parte integrante del mismo.
- II.7. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece "LA LEY", su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios para "EL FONATUR", así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.
- II.8. Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY".
- II.9. Presentó Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y demás Disposiciones Legales Aplicables.
- II.10. Presentó la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 25 de marzo de 2015, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II.11. Presentó la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de acuerdo con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

II.12. Que conoce y ha consultado a través de la página web www.codigodeconducta.mx, el Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo; por lo que rechaza cualquier modalidad de trata de personas y ha sido invitado por FONATUR a adherirse y/o implementar los postulados de dicho Código para proteger a las personas menores de edad contra la explotación sexual y laboral.

Expuestas las anteriores declaraciones, "EL FONATUR" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en lo sucesivo "LAS PARTES", otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga frente a "EL FONATUR" a prestar el servicio del estudio denominado "**PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO**", en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", cuyos objetivos, alcances, desglose y detalles, así como las características, especificaciones, fecha, lugar y condiciones de entrega, reportes e informes, se describen en el **Anexo 01**, documento que signado por "LAS PARTES" se incluye al presente como si a la letra se insertase.

SEGUNDA.- Como contraprestación por la prestación de "LOS SERVICIOS", "EL FONATUR" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad total de \$1,199,440.00 (Un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido a partir del 06 de agosto y hasta el 03 de diciembre de 2018, bajo los términos y condiciones que se consignan en el presente contrato.

Para efectos del párrafo anterior los precios unitarios serán los siguientes:

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Costo	Meses			
				1	2	3	4
1. DIAGNÓSTICO	DOCTO.	1	\$31,020.00	\$31,020.00			
2. PROBLEMÁTICA	DOCTO.	1	\$20,680.00		\$20,680.00		
3. PRONÓSTICO	DOCTO.	1	\$20,680.00		\$20,680.00		
4. ESTRATEGIAS	DOCTO.	1	\$124,080.00		\$124,080.00	6%	
5. RESERVAS TERRITORIALES	DOCTO.	1	\$31,020.00		\$15,510.00	\$15,510.00	
6. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN PRIVADA	DOCTO.	1	\$31,020.00		\$31,020.00		
7. PROYECTOS TURÍSTICOS DETONADORES	PROYECTO	3	\$155,100.00			\$155,100.00	
8. PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES	DOCTO.	1	\$103,400.00				\$103,400.00
9. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DOCTO.	1	\$31,020.00			\$31,020.00	
10. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN	DOCTO.	1	\$20,680.00				\$20,680.00
11. PRESENTACIONES EN LA LOCALIDAD	PRESENTACIÓN	3	\$103,400.00		\$51,700.00		\$51,700.00

12. VIAJES TÉCNICOS	PAQUETE	1	\$155,100.00		\$77,550.00	\$77,550.00	
13. REUNIONES EN LA LOCALIDAD	PAQUETE	1	\$103,400.00		\$51,700.00		\$51,700.00
14. PRESENTACIÓN EJECUTIVA ANIMADA	PAQUETE	1	\$103,400.00				\$103,400.00
SUBTOTAL			\$1,034,000.00	\$31,020.00	\$392,920.00	\$279,180.00	\$330,880.00
16% DE I.V.A.			\$165,440.00	\$4,963.20	\$62,867.20	\$44,668.80	\$52,940.80
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA			\$1,199,440.00	\$35,983.20	\$455,787.20	\$323,848.80	\$383,820.80

ELIMINADO 1 RENGLON CON FUNDAMENTO LEGAL: ART. 113, FR. II DE LA LFTAIP POR TRATARSE DE SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSATIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS.

“EL FONATUR” pagará a mes vencido a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por servicios efectivamente devengados y previa autorización de los mismos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura y entrega del contra recibo en la Subgerencia de Egresos de “EL FONATUR”, ubicada en Tecoyotitla No. 100, 2do., piso, Col. Florida, C.P. 01030, Ciudad de México, previa recepción y aceptación de “LOS SERVICIOS” y con la aprobación de la Subdirección de Generación de Proyectos y Asistencia Técnica de “EL FONATUR”, ubicada en Tecoyotitla No. 100, 4° Piso, Col. Florida, C.P. 01030, Ciudad de México. Si la factura entregada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presenta errores o deficiencias, “EL FONATUR”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito las deficiencias a corregir, por lo que el tiempo que se lleve “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, no se computará para efectos del pago.

El monto total, así como los precios unitarios serán fijos y no estarán sujetos a escalación de precios durante la vigencia del presente contrato.

“EL FONATUR” cubrirá a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, mediante depósito que se realice a la cuenta número [REDACTED] CLABE número [REDACTED] de la Institución Bancaria Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a nombre de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en la inteligencia de que éste, podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citadas, siempre que dé aviso a “EL FONATUR” por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que “EL FONATUR” deba depositar la cantidad de dinero a su favor. Dicha modificación deberá ser firmada por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. El depósito antes mencionado se efectuará a través del sistema denominado “Pago Interbancario” que “EL FONATUR” tiene establecido y siempre que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” hubiere cumplido con todas sus obligaciones contractuales. La cuenta que se menciona en esta cláusula, deberá estar a nombre de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL FONATUR” no será responsable si por cualquier causa no imputable a éste, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito referido.

Dentro del monto total de este contrato, quedan comprendidas las erogaciones que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” utilice para la eficaz realización de “LOS SERVICIOS”. Así como sus utilidades, impuestos, derechos de autor, imprevistos y cualquier gasto o expensas directas o indirectas que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tenga que efectuar con motivo de este contrato.

El pago se efectuará previa verificación y aprobación por “EL FONATUR” de la fiel realización de “LOS SERVICIOS”, conforme a lo pactado en este contrato. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que en tanto ello no se cumple estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

No obstante lo anterior, "EL FONATUR" se reserva expresamente el derecho de reclamar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en caso de que "LOS SERVICIOS" presenten deficiencias, estén mal ejecutados, pago en exceso o de lo indebido, y cualquier otro concepto de reclamación, por lo cual, aunque hubiere sido pagada cualquier cantidad como contraprestación por la prestación de "LOS SERVICIOS", no se consideran como aceptados.

En caso de que exista(n) pago(s) indebido(s) o pago(s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL FONATUR".

Cualquier modificación al presente instrumento, deberá ser formalizada mediante el convenio correspondiente, caso contrario "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello y en su caso quedarán los mismos a favor de "EL FONATUR" sin ningún costo adicional.

No se otorgará anticipo en el presente contrato.

TERCERA: La vigencia del contrato será de 120 días naturales, a partir del 06 de agosto y hasta el 03 de diciembre de 2018.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este contrato se obliga a prestar "LOS SERVICIOS" y a cumplir con todas las obligaciones que tiene a su cargo en tiempo y forma.

QUINTA.- "LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "EL FONATUR" aplique, de los pagos que haga a favor de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

SEXTA.- "EL FONATUR" a través del Lic. César Ramón Añorve Sánchez, Subdirector de Generación de Proyectos y Asistencia Técnica de "EL FONATUR" fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, quien tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo, la prestación de "LOS SERVICIOS" y comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las instrucciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento del presente instrumento. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a atender las observaciones que hiciera "EL FONATUR" y en caso de que tuviera razones de carácter técnico para no hacerlo, deberá de expresarlas mediante comunicación escrita a "EL FONATUR", para que éste resuelva en definitiva.

Es facultad de "EL FONATUR" realizar las inspecciones por sí o a través de terceros a "LOS SERVICIOS" por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, el cual será especializado y autorizado

por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para sus trabajadores.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúan exclusivamente como prestadores de servicio independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre "LAS PARTES", creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados y "EL FONATUR".

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "EL FONATUR" o se involucre a "EL FONATUR", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a sacarlo en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también, a resarcir a "EL FONATUR", de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto.

"EL FONATUR" tendrá en todo tiempo el derecho de pedir la sustitución del personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que haya designado para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato y si este no atiende los requerimientos solicitados por "EL FONATUR" incurrirá en incumplimiento en caso de negarse a realizar dicha sustitución. Dicha sustitución deberá realizarse dentro de un plazo de 10 días naturales siguientes a la solicitud por parte de "EL FONATUR".

OCTAVA.- "EL FONATUR" podrá rechazar "LOS SERVICIOS", si estos no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y/o en sus anexos, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL FONATUR".

NOVENA.- Son obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", además de las que expresamente se señalan en el contrato, las siguientes:

- a) Contar con personal técnico especializado para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- b) Solicitar oportunamente a "EL FONATUR" la información y/o documentación necesaria para la prestación de "LOS SERVICIOS".
- c) Informar y señalar a "EL FONATUR", las herramientas, accesorios y demás elementos utilizados para la correcta realización de "LOS SERVICIOS".
- d) Atender adecuadamente las instrucciones y recomendaciones que por escrito y oportunamente le formule "EL FONATUR".

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de "LOS SERVICIOS".

En caso de que terceros presenten reclamación por "LOS SERVICIOS", "EL FONATUR" dará aviso por escrito a las autoridades competentes y a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que este dentro de un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación correspondiente hagan frente a dichas reclamaciones

o acciones judiciales, sacando en paz y a salvo a "EL FONATUR" de cualquier tipo de responsabilidad.

Asimismo, en caso de reclamación presentada por terceros "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONATUR" a corregir "LOS SERVICIOS" o modificarlos y en su defecto, devolver los importes pagados por "LOS SERVICIOS". Por otro lado, si como consecuencia de lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no pudiera prestar "LOS SERVICIOS", "EL FONATUR" podrá dar por rescindido el presente contrato y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá pagar los gastos que hubiere erogado "EL FONATUR" por reclamaciones de terceros o de autoridades, así como por los daños y perjuicios que éste hubiere sufrido, dichos pagos deberán efectuarse en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en la que autoridad competente determine el monto respectivo o en su caso, el pago que se hubiere hecho.

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no pueda continuar prestando "LOS SERVICIOS" por cualquier tipo de litigio, "EL FONATUR" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en los términos de la cláusula Décima Séptima.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" bajo ninguna circunstancia podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL FONATUR" que con motivo del presente contrato se otorgue.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá ceder su derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, y "EL FONATUR" otorga su consentimiento, siempre y cuando al momento de registrarse la correspondiente Cuenta por Pagar en Cadenas Productivas y al acceder al Portal de Nacional Financiera (NAFIN) Cadenas Productivas, no exista impedimento legal o administrativo.

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" se obligan al procedimiento establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.; Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, que incluye las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 06 de abril del 2009 y 25 de junio de 2010.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL FONATUR" se compromete a proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los datos necesarios para que éste pueda desarrollar sus actividades y a su vez "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a manejar todos los datos que se le proporcionen, con carácter estrictamente confidencial y aprovecharlos única y exclusivamente en función del mejor desarrollo de sus actividades a favor de "EL FONATUR".

La violación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a lo contenido en esta cláusula, da lugar a la rescisión del presente contrato. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será plenamente responsable por cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionar en la prestación de "LOS SERVICIOS" aquí contratados, ya fuere ante "EL FONATUR" o ante terceros por utilizar la información proporcionada por "EL FONATUR" sin respetar la obligación de mantenerla bajo estricta confidencialidad. Dicha obligación deberá de transmitirla al personal que labore

para "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en "LOS SERVICIOS" objeto del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- Cualquier modificación al presente contrato, deberá realizarse en términos del Artículo 52 de "LA LEY".

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de la presentación a "EL FONATUR" de sus facturas en tiempo y forma a efecto que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad de los pagos establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a responder de la deficiencia o mala calidad de "LOS SERVICIOS", inclusive de los errores cometidos en su ejecución, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en "LOS SERVICIOS", obligándose a resarcir a "EL FONATUR" de cualquier daño o perjuicio que le pudiera ocasionar dicha situación con la obligación de subsanarla, conforme a lo previsto en este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo a favor de "EL FONATUR", carta de crédito irrevocable o fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de "EL FONATUR" por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presente contrato sin considerar el I.V.A., "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a entregar a "EL FONATUR" la garantía en cuestión, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Dicha garantía de cumplimiento del presente contrato será indivisible.

En el supuesto de que los montos originalmente pactados en el presente contrato se modifiquen, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a ampliar la garantía de cumplimiento en el porcentaje mencionado en el párrafo anterior. Dicha previsión opera cuando se modifique el monto, el plazo o la vigencia.

Dicha garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de "EL FONATUR".

Si se trata de garantizar con póliza de fianza "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por "LA LEY", su Reglamento, y demás disposiciones legales en la materia, la póliza a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente instrumento jurídico expedida por institución afianzadora legalmente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con vigencia igual a la del periodo de la prestación de "LOS SERVICIOS", la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue.

Si para garantizar el cumplimiento del presente contrato por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", es mediante fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que se expide a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el contrato 165/2018.
- b) Que para ser liberada la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL FONATUR" del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato 165/2018, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, salvo que las partes se otorguen finiquito.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Esta fianza permanecerá en vigor durante la sustanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, asimismo renuncian al derecho que les otorga el artículo 179 de la citada ley.
- f) En caso de prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato 165/2018, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato a entera satisfacción de "EL FONATUR", la Subdirección de Generación de Proyectos y Asistencia Técnica de "EL FONATUR" procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, "EL FONATUR" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y artículos 98 y 99 de su Reglamento.

Las causales para la rescisión del contrato, por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", serán las siguientes:

- a) Por prestar "LOS SERVICIOS" deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato.
- b) Por impedir el desempeño normal de labores del "EL FONATUR" durante la prestación de "LOS SERVICIOS".
- c) Por suspensión injustificada de "LOS SERVICIOS" o por negarse a corregir lo rechazado por "EL FONATUR", conforme a este contrato.

- d) Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del presente contrato.
- e) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente contrato.
- f) Por contravenir los términos y condiciones del presente contrato o las disposiciones de "LA LEY", su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- g) Si se comprueba que la manifestación de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de "LA LEY" la realizó con falsedad.
- h) Si se comprueba que la manifestación del artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la realizó con falsedad.
- i) Cuando se agote el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, por concepto de penas convencionales.
- j) Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes proporcionadas por el "EL FONATUR".
- k) Por no presentar la garantía de cumplimiento, en los términos previstos en el presente contrato.
- l) Por presentar una garantía de cumplimiento apócrifa.
- m) En general cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato y de su Anexo 01 o por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" similar a las anteriormente mencionadas.

"EL FONATUR" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" convienen que "EL FONATUR" se reserva el derecho de rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumple las obligaciones derivadas de sus estipulaciones o de "LA LEY".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de "LOS SERVICIOS", en el plazo establecido, con las especificaciones contratadas, así como de responder de los defectos, daños y perjuicios que se ocasionen por el incumplimiento, mala calidad en "LOS SERVICIOS" desempeñados, impericia, negligencia y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido y que le sea reclamada por "EL FONATUR" en los términos del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen, para el caso de rescisión por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", que ésta se verifique de pleno derecho y sin necesidad de obtener declaración judicial que así lo determine, sujetándose para tal efecto al siguiente procedimiento:

- 1) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- 2) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 1) anterior.

4) Cuando se rescinda el contrato se formulará y se notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL FONATUR" por concepto de "LOS SERVICIOS" prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL FONATUR" de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL FONATUR" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más desfavorables para "EL FONATUR".

Al no dar por rescindido el contrato, "EL FONATUR" establecerá con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de "LA LEY", lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso resulten procedentes.

DECIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL FONATUR" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente; bastando para tal efecto que "EL FONATUR" dé el aviso por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con 15 (quince) días naturales de anticipación exclusivamente. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta de conformidad y sin reservas legales la terminación anticipada de este contrato.

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quisiera dar por terminado el presente contrato, tendrá que solicitarlo a "EL FONATUR" y sólo en caso de negativa, podrá ejecutar las acciones legales correspondientes.

"EL FONATUR" podrá suspender temporalmente y en cualquier momento, en todo o en parte, el cumplimiento del presente contrato, previo pacto entre "LAS PARTES" del plazo de suspensión por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que se hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, de no resultar posible lo anterior se podrá dar inicio a la terminación anticipada del contrato.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados o demostrados por la parte correspondiente.

En este caso, y en cualquier otro, siempre y cuando esté debidamente justificado y "LAS PARTES" expresen su conformidad, se podrá modificar el contrato en aumento o reducción de fecha o plazo de ejecución, así como de monto mediante el convenio correspondiente, no procediendo en este caso la aplicación de penas convencionales por atraso.

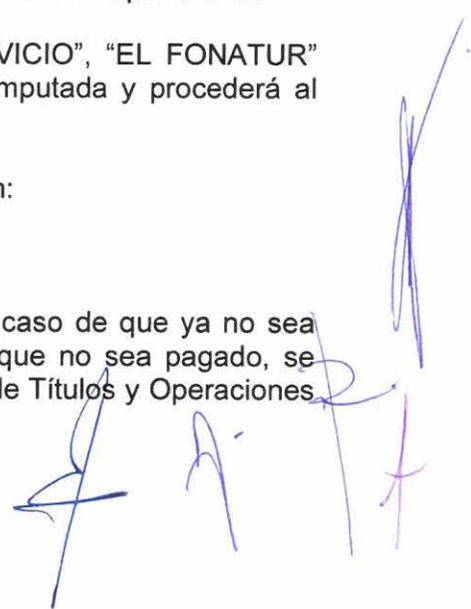
No obstante lo anterior, "EL FONATUR" bajo su responsabilidad podrá suspender la ejecución de "LOS SERVICIOS" en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

DECIMA NOVENA.- En caso de existir atraso por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en la prestación de "LOS SERVICIOS" por causas imputables a él mismo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) diario aplicada en función de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La aplicación de penas convencionales se debe ajustar a lo siguiente:

1. "EL FONATUR" a través de un oficio notificará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la(s) pena(s) convencional(es) a que se encuentra sujeto por atraso de sus obligaciones contraídas.
2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a responder por escrito dentro de un lapso de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, manifestando a lo que a su derecho convenga, ya que de no hacerlo se considerará como aceptación de su parte y "EL FONATUR" procederá a aplicar la pena correspondiente.
3. Analizando lo manifestado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL FONATUR" rectificará o ratificará la procedencia de la pena convencional imputada y procederá al trámite correspondiente.
4. Las penas convencionales procedentes, deben ser aplicadas en:
 - 4.1. La factura que ampare el pago de "LOS SERVICIOS".
 - 4.2. Con cheque de caja a favor de "EL FONATUR", en caso de que ya no sea posible aplicarlo en las facturas. En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.



“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, acepta que en caso de no pagar la pena convencional, “FONATUR” podrá aplicar deducciones al pago que tenga a favor de éste en términos del artículo 53 Bis de “LA LEY” y 97 de su Reglamento.

VIGÉSIMA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” reconoce que los derechos de autor y de propiedad industrial que sean susceptibles de ser registrados y patentados, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, respectivamente, que resulten de “LOS SERVICIOS” descritos en este contrato, serán propiedad del “EL FONATUR” exclusivamente, y en consecuencia, cualquier código fuente desarrollado así como los rendimientos derivados de su explotación, aprovechamiento o venta conforme a las leyes aplicables en la materia, pasarán únicamente a beneficio del “EL FONATUR”, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no se reserva derecho alguno sobre “LOS SERVICIOS”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” señalan como su domicilio para fines del presente contrato:

“EL FONATUR”:
Tecoyotitla No. 100,
Col. Florida, C.P. 01030,
Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México
Tel. 5090-4200

“EL PRESTADOR DEL
SERVICIO”:
Galeana No. 101
Col. AltaVista C.P. 01060
Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México
Tel. 55-50-03-73

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie su domicilio convencional, deberá notificarlo a la otra por escrito dentro de los 15 días naturales anteriores a dicho cambio. Mientras “LAS PARTES” no se notifiquen por escrito el cambio de domicilio los avisos, notificaciones y demás diligencias de carácter judicial o extrajudicial, se practicarán válidamente en los domicilios indicados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Queda expresamente pactado que el hecho de que “EL FONATUR” no hiciera uso de sus derechos conforme a lo dispuesto en este contrato, no significa ni implica renuncia de los mismos, ni impedimento legal para ejercitarlos posteriormente.

VIGÉSIMA TERCERA.- En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en “LA LEY”, su Reglamento en vigor y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para “EL FONATUR” siendo de aplicación supletoria en lo que corresponda el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás leyes que en razón de su naturaleza jurídica le son aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 110, fracciones VIII y XIII y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que se haya generado con motivo del presente contrato es pública,

salvo aquello que en términos de la normatividad en la materia antes citada sea confidencial y/o se clasifique como reservada.

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, las partes podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública, la solicitud de conciliación en términos de lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de "LA LEY". En caso de no existir conciliación, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato serán resueltas por los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEXTA.- Para la recepción de "LOS SERVICIOS" "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" comunicará por escrito a "EL FONATUR" el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" que se le encomendó, a efecto de que este último verifique que está realmente prestado dentro del plazo establecido en el presente contrato, para proceder a su recepción formal, conforme a lo señalado en los requisitos y plazos que para tal efecto establece "LA LEY" y demás disposiciones Reglamentarias Administrativas.

Leído que fue por "EL FONATUR" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en tres tantos, rubrica al margen en todas sus fojas útiles y en la foja final firma al calce en la Ciudad de México, 06 de agosto de 2018.

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO
DENOMINADO FONDO NACIONAL DE
FOMENTO AL TURISMO**


**ING. JORGE ORTEGA CHÁVEZ
APODERADO LEGAL**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


**MTRO. RAMIRO MARCELO DAVILA
CABELLO
APODERADO LEGAL**

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
SUBDIRECTOR DE GENERACIÓN DE PROYECTOS Y ASISTENCIA TÉCNICA**


**LIC. CESAR RAMON ANORVE SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

ANEXO 01

ANEXO TÉCNICO

INTRODUCCIÓN

- I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO
 - 1.1. Objetivo General
 - 1.2. Objetivos Particulares
- II. ZONA DE ESTUDIO
- III. ALCANCES DEL ESTUDIO
 - 3.1. Recopilación y Análisis de la Información
 - 3.2. Viajes Técnicos
 - 3.3. Grupos de Trabajo
 - 3.4. Diagnóstico Integral
 - 3.5. Pronóstico
 - 3.6. Estrategias
 - 3.7. Proyectos Turísticos Detonadores
 - 3.8. Conclusiones y Recomendaciones
 - 3.9. Anexos
 - 3.10. Bibliografía
 - 3.11. Oportunidades de Inversión Privada
 - 3.12. Evaluación Financiera a nivel de Pre-Factibilidad
 - 3.13. Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones
 - 3.14. Mecanismos de Instrumentación
 - 3.15. Presentaciones en la Localidad
- IV. ENTREGABLES
- V. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO
- VI. REVISIÓN DE AVANCES
- VII. ENTREGA DEL ESTUDIO

ANEXO 1. MATRIZ DE POTENCIALIDAD

ANEXO 2: OFERTA ATRACTIVOS TURÍSTICOS, ZONAS DE APROVECHAMIENTO

ANEXO 3 "IMPACTOS TURÍSTICOS Y SOCIALES POR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, 2018-2040"

ANEXO 4. CEDULA INFORMACIÓN PROYECTO DETONADOR

ANEXO 5 "RESUMEN DEL PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES, 2018-2040"

ANEXO 6 "RESUMEN DEL PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES 2018-2040"

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento "Anexo Técnico" constituye la guía para realizar "LOS SERVICIOS" requeridos. Los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada tema puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del prestador de Servicios, debiendo cumplirse, como mínimo, con los puntos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.

Actualmente el Plan Nacional de Desarrollo establece 2013 – 2018 establece que se deben fomentar esquemas financieros especializados y accesibles que sirvan para promover inversiones turísticas. Asimismo, que es indispensable consolidar el modelo de desarrollo turístico sustentable, que compatibilice el crecimiento del turismo y los beneficios que éste genera, a través de la preservación y el mejoramiento de los recursos naturales y culturales. Asimismo, destacan la importancia de elevar la productividad y competitividad de los destinos turísticos y las empresas sociales y privadas para aumentar los atractivos, evaluando de manera permanente la gestión y resultados de las políticas públicas de fomento, y fortaleciendo los sistemas de calidad, capacitación, información, tecnologías y planificación en regiones, estados, municipios, destinos y empresas del sector.

Por ello "EL FONATUR", en el marco de su Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios y a solicitud del Gobierno del Estado de Tabasco, apoya al Municipio de Centla con la elaboración del "**Programa de Desarrollo Turístico del municipio de Centla, Tabasco**", a fin de impulsar su desarrollo turístico en beneficio de sus habitantes y de la región circundante.

Con el propósito de dar seguridad jurídica, el resultado que emane del presente estudio y de acuerdo a la legislación estatal vigente, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tabasco se ubica al Sureste de la República Mexicana, Limita al norte con el Golfo de México al sur con el Estado de Chiapas, al este con el estado de Oaxaca y oeste con el estado de Campeche y Guatemala. Su capital es la ciudad de Villahermosa. Se extiende por una superficie de 24, 661 km², ocupando un 1.2% del territorio nacional y su población es de 2.2 millones habitantes (INEGI).



Tabasco se compone de 17 municipios, divididos en 2 grandes regiones: Grijalva y Usumacinta.

La **Región Grijalva** se subdivide en 3 subregiones: Chontalpa, Centro y Sierra.

Chontalpa: Cárdenas, Comalcalco, Cunduacan, Huimanguillo y Paraíso.

Centro: Centro, Jalpa de Méndez y Nacajuca.

Sierra: Jalapa, Tacotalpa y Teapa.

Por su parte la **Región Usumacinta** se subdivide en 2 subregiones: Pantanos y Ríos.

Pantanos: Centla, Jonuta y Macuspana

Ríos: Balancán, Emiliano Zapata y Tenosique.

El sureste mexicano tiene un enorme potencial turístico, y se ubica dentro de la región denominada "Mundo Maya", la cual se integra por los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Tabasco por su ubicación geográfica se le conoce como la "Puerta de entrada al Mundo Maya".

El común denominador de toda la región es su riqueza natural, clima tropical, gastronomía, patrimonio arqueológico, estratégica ubicación geográfica; entre otros.

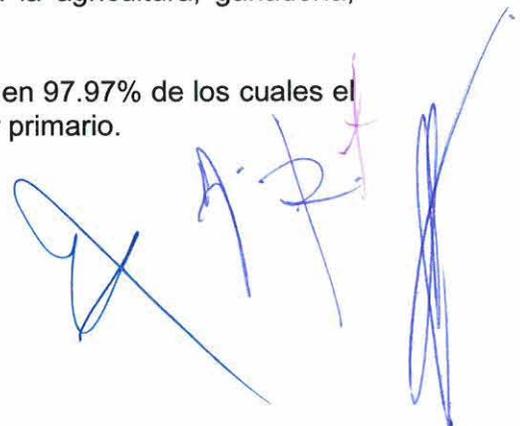
Tabasco no es la excepción, cuenta con gran diversidad de atractivos turísticos y naturales conocidos internacionalmente como son: La Zona Arqueológica de Comalcalco, el ANP Cañón del Usumacinta, Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla el humedal más importante de Mesoamérica, Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká, Parque Museo La Venta, entre otros.

Sin embargo, el potencial turístico de Tabasco no se limita a los atractivos mencionados en el párrafo anterior, el estado en general es rico en atractivos naturales con gran potencial para ser aprovechados turísticamente como son ríos, grutas, sitios arqueológicos, sistemas lagunares, entre muchos otros que le dan al estado un importante sitio en el mapa turístico de México y del Mundo.

Por su parte, el Estado se regionaliza turísticamente en 7 rutas: Ruta del Cacao al Chocolate, Ruta Pantanos, Ruta Ríos, Ruta Villahermosa, Ruta Gastronómica Biji – Ypkot'an, Ruta Olmeca – Zoque y Ruta Aventura en la Sierra.

El municipio de Centla se ubica en la región del río Usumacinta y en la subregión de los Pantanos, su extensión territorial es de 3,245.54 km², los cuales corresponden al 13.1% del total del estado; esto coloca al municipio en el cuarto lugar en extensión territorial. Colinda al Norte con el Golfo de México, al Sur con los municipios de Macuspana y Centro, al Este con el estado de Campeche y el municipio de Jonuta y al Oeste con los municipios de Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez y Paraíso. Se localiza a 81 km al noreste de Villahermosa, por la carretera federal 180 y de acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), a 2010 la población asciende a 102,110 habitantes, es decir el 4.6% de la población estatal se asienta en el Municipio de Centla; cuenta con 216 localidades. Las principales actividades económicas son la agricultura, ganadería, pesca, turismo y comercio.

La tasa de Población Económicamente Activa (PEA), se ubica en 97.97% de los cuales el 39.11% se sitúa en el Sector Servicios y el 45.32% en el sector primario.





En lo que se refiere a atractivos turísticos destacan:

Parque Central Quintín Aráuz: Centro de reunión social de la población, cuenta con andadores, área arbolada, plaza cívica y cancha de basquetbol; tiene un busto dedicado a Quintín Aráuz, mártir del socialismo, ubicado en el sitio de honor en la Plaza de los Trabajadores. En la parte central del parque, se halla una plaza con 6 fuentes a la cual se ingresa a través de arcadas sobre columnas; este parque tiene además, monumentos a la Madre, a la Primera Batalla contra el Conquistador Español, al Soldado Desconocido y un obelisco al Padre de la Patria; cuenta además con pista de patinaje y juegos infantiles.



Punta Manglar: Se localiza en el kilómetro 10 de la carretera Frontera-Jonuta. Este es un desarrollo eco turístico operado por habitantes de poblados cercanos.

A la mitad de los pantanos, Punta Manglar construyó un rústico sendero de unos 200 metros sostenido por pilotes de raíz de mangle; el estrecho camino sirve para admirar la flora y la fauna.

Los paquetes que se ofrecen al turista incluyen recorrido en lancha por los pantanos (dos horas aproximadamente), comida y una visita guiada al Centro de Interpretación Uyotot-Ja (La Casa del Agua).



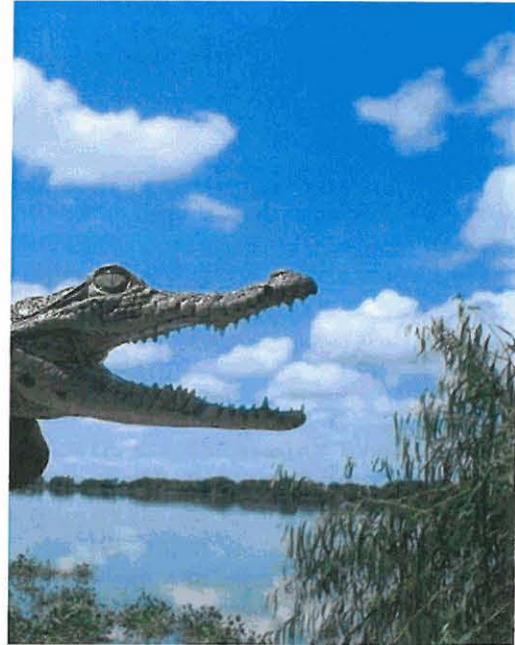
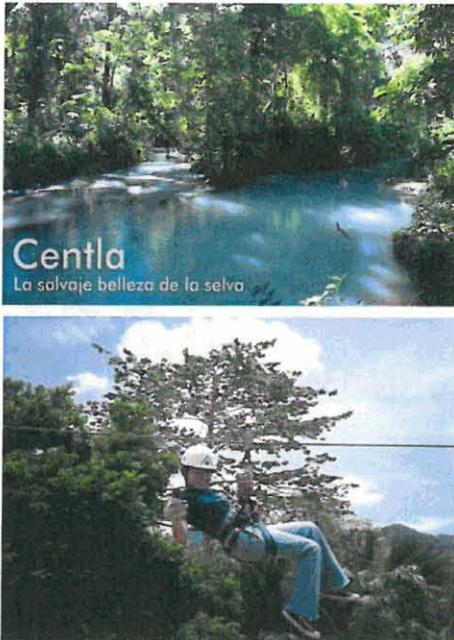
Centro de Interpretación Uyotot-Ja (La Casa del Agua): Cuenta con un vivero con especies propias de la región y otras extranjeras que se han adaptado.

Tiene una torre de unos 20 metros de altura, la cual ofrece una vista increíble de buena parte de los Pantanos de Centla, así como del sitio llamado Tres Brazos, donde confluyen los ríos Grijalva, Usumacinta y San Pedro.

Este interesante recorrido inicia con un video para concientizar a los asistentes sobre la importancia de la conservación del medio ambiente; en las cuatro salas que forman parte del centro se explica la manera en que "funcionan" los pantanos en la naturaleza, cómo es que está constituido el ecosistema, cuáles son las especies animales y vegetales propias de los pantanos.

La Casa del Agua cuenta además con tienda, venta de artesanías, sanitarios y servicio de guías.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla: Tiene una extensión aproximada de 133,595 ha, que comprenden una amplia área de humedales considerados entre los más importantes del mundo por la variedad de sus ecosistemas, entre ellos los caudales de los ríos Usumacinta, San Pedro y San Pablo y una gran cantidad de ríos tributarios de éstos.

De las abundantes poblaciones vegetales destacan el manglar, los palmares y los tulares. La fauna se encuentra representada por unas 39 especies de peces, 125 de aves, 50 de mamíferos y 60 de anfibios, con ejemplares de cocodrilos, tortuga blanca, manatí, tapir, mono aullador, mono araña, ocelote y jaguar, y aves como garza tigre, tucán, cigüeña, halcón, águila y gavilán, por mencionar algunos de los más importantes.





Ruta Nueva Esperanza: Es un viaje río arriba por el Usumacinta hasta llegar a una torre de observación de 6mts de altura, desde donde se podrá admirar a miles de aves que se concentran año con año en la región. Este recorrido permite explorar los misterios que guardan los pantanos al tomar un paseo por cayuco recorriendo canales ricos en fauna silvestre. Se ofrece comida típica de la región en un palafito.



Ruta San Juanito: Ofrece un recorrido a través de canales donde la vegetación es exuberante. El recorrido incluye travesías por los ríos Usumacinta, Grijalva y San Pedro y al finalizar el paseo se degusta comida típica de la región en un ambiente natural.



Gastronomía: Una rica variedad de guisos y cócteles, con productos del río y del mar, entre los que sobresalen, la pigua, jaibas, robalos, camarones y las mojarras; de la mesa típica tabasqueña, tortuga en sangre, pejelagarto en verde, asado en ensalada o empanadas de la misma manera destaca la elaboración de embutidos como el queso de puerco y el pan relleno de membrillo. En cuanto a los dulces destacan dentro de una gran variedad, los de coco, papaya, nance y cocoyol. Y en bebidas Chorote (bebida refrescante de maíz cocido con cacao).



Atractivos culturales:

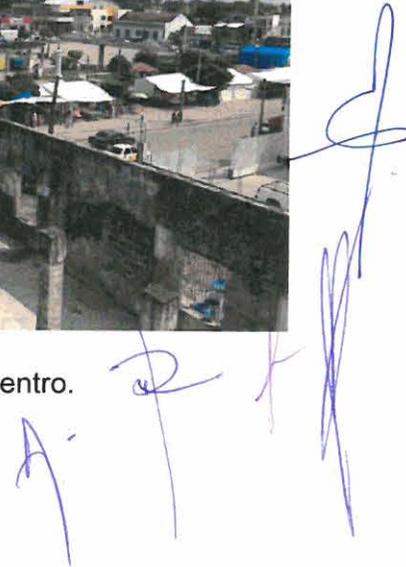
Aduana de Frontera

Uno de los monumentos históricos más importantes del patrimonio edificado de Tabasco, es la ex aduana marítima de Frontera, notable por su historia, singularidad constructiva y calidad compositiva.

Construido en 1871 durante el gobierno de Benito Juárez García; el edificio se ubica en la esquina que forman las calles Francisco I. Madero y José María Pino Suárez y funcionó como aduana marítima hasta mediados del siglo pasado.



Regionalmente Centla colinda al sur con los municipios de Macuspana y Centro.



A Centla se puede llegar por vía aérea, a través del Aeropuerto Internacional de Villahermosa ubicado a 80 km. Se puede arribar por carretera, mar y vía fluvial; hay en el municipio 267.9 km de carreteras pavimentadas y de terracería, de las cuales 96.7 km son de carreteras federales pavimentadas, y 104 km de carreteras estatales pavimentadas. En la totalidad de la red carretera que hay en el municipio se han construido 22 puentes vehiculares.

Las principales carreteras que comunican al municipio son:

- Villahermosa- Centla
- Ciudad del Carmen –Centla
- Jonuta – Centla
- Paraíso -Centla

El Plan Estatal de Desarrollo (2013-2018) del Estado de Tabasco, establece al turismo como una prioridad para el desarrollo integral que busca el equilibrio de los distintos factores: el ambiental, el social, el económico, el territorial, la participación de los tres niveles de gobierno, y la participación de los actores sociales y productivos locales, con objeto de mejorar la calidad de vida de la generación presente y las futuras.

El potencial de recursos naturales y turísticos que ofrece el estado y en particular el municipio de Centla requiere de un instrumento de planeación de largo plazo, que conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, los Programas de Manejo de sus áreas naturales protegidas, así como otras normatividades, permitirá aprovechar de manera sustentable los recursos y su capacidad para transformarse en oferta turística productiva, creando servicios, opciones de desarrollo y bienestar para los habitantes, empresas sociales y privada; así como consolidar la oferta existentes y captar nueva inversión en proyectos detonadores.

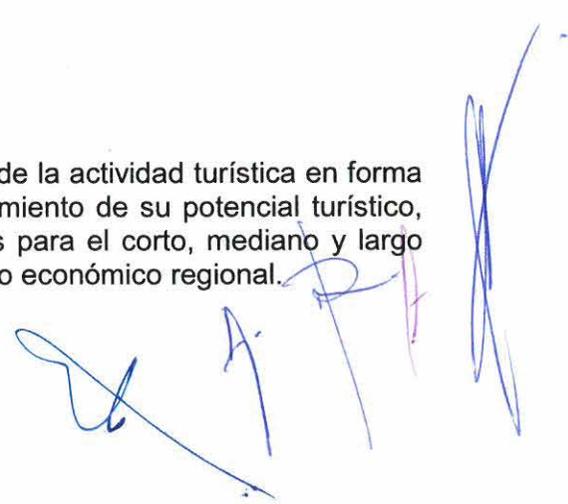
Por lo anterior, "EL FONATUR" en apoyo al Gobierno del Estado de Tabasco el municipio de Centla, impulsan el "**Programa de Desarrollo Turístico del municipio de Centla, Tabasco**".

Para la elaboración del "**Programa de Desarrollo Turístico del municipio de Centla, Tabasco**", se indicarán los fundamentos legales e instrumentos de planeación en materia conservación al medio ambiente y protección del patrimonio natural, de desarrollo urbano y turístico a nivel federal, estatal, regional y municipal, que aplican para la zona de estudio, incorporando aquellas declaratorias o convenios en materia de protección y conservación del patrimonio histórico y cultural, del medio ambiente, entre otras.

I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.1. Objetivo General

Impulsar y fortalecer el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en forma integral del municipio de Centla, mediante el aprovechamiento de su potencial turístico, para la definición de estrategias, acciones e inversiones para el corto, mediano y largo plazos, que contribuyan en forma significativa al desarrollo económico regional.



1.2. Objetivos Particulares

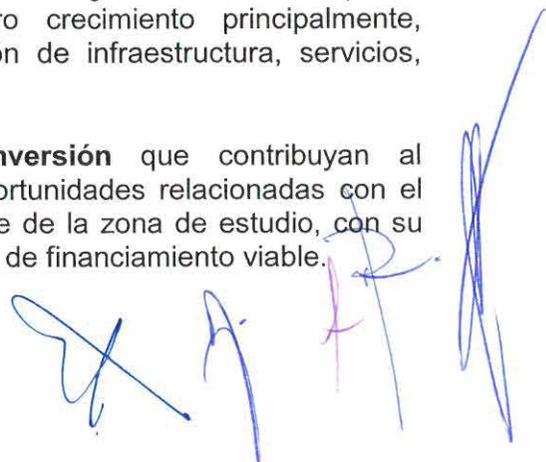
Los objetivos particulares para la zona de estudio deberán considerar como etapas de desarrollo: el corto (año 2020), mediano (año 2025) y largo (año 2040) plazos.

- Analizar y sustentar la **congruencia** del programa de desarrollo turístico con los planes, programas y reglamentos en materia turística, urbana y ambiental a nivel nacional, estatal y municipal correspondientes.
- Integrar la síntesis del **diagnóstico de la situación** actual en la zona de estudio y su área de influencia en el contexto nacional y estatal, en **materia:** legal, ambiental, social, económica, urbano, infraestructura, imagen urbana y turismo, que **beneficien o vulneren el futuro aprovechamiento turístico de la región**, al mismo tiempo que permita una comprensión integral de su problemática y sus principales fortalezas y oportunidades.
- Identificar y definir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la zona de estudio que limiten y beneficien el aprovechamiento de los recursos turísticos para el desarrollo de un producto turístico de calidad.
- Desarrollar la **estrategia general de desarrollo turístico** que contribuya al aprovechamiento sustentable¹ de la zona de estudio y su integración como sistema, indicando las acciones de rescate y conservación ambiental, promoción, desarrollo turístico, de infraestructura, equipamiento turístico (hospedaje, paradores, centros recreativos, centros culturales, áreas temáticas, señalización, unidades de vivienda campestre, unidades de servicios turísticos, etcétera.) y desarrollo social, de acuerdo con los requerimientos de conservación del patrimonio natural y el mercado objetivo, con propuesta de productos turísticos, proyectos estratégicos de inversión pública y privada, así como su impacto económico y social.
- **Evaluar y determinar el adecuado uso turístico de los atractivos** naturales y culturales buscando la especialización en mercados segmentados y motivaciones de viaje específicos que contribuyan al equilibrio y distribución de los beneficios de la actividad turística entre las localidades receptoras y su área de influencia, factibles de integrar productos turísticos e **incorporarse en rutas y circuitos temáticos** alusivos al valor natural de los recursos (ecológicos, científicos, aventura, históricos, gastronómicos, folklóricos, etc.) y que contribuyan a la vinculación de la zona de estudio con otras regiones turísticas del estado

¹/ Definición de la OMT: El turismo sustentable es el que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. Dentro de las causas por las que nace el turismo sostenible se pueden mencionar.

- Un incremento en la concientización sobre los temas ambientales.
- El mercado turístico comienza a darse cuenta del impacto que se ocasiona con las actividades turísticas.
- Los visitantes exigen mayores estándares de calidad de los productos y servicios que reciben, lo que ocasiona una mayor competitividad entre los ofertantes para cumplir con estos estándares.
- Los grupos ambientalistas ejercen presión sobre la opinión pública en relación a los efectos de las actividades turísticas sobre el medio ambiente.
- Existen diversos estudios que describen la demanda del turismo sostenible, de las que se pueden mencionar: 1. Un estudio de 2012 realizado por TripAdvisor indicó que el 71% de los encuestados dijeron que iban a tomar decisiones favorables al medio ambiente este año
2. Otro estudio de 2012 encontró que casi la mitad de los consumidores mundiales están dispuestos a pagar más por productos de empresas que demuestran un compromiso con la Responsabilidad Social (Nielson, 2012)

- Integrar la **estrategia de manejo turístico sustentable** de los recursos en los sitios con vocación en las áreas de protección natural que integran la zona de estudio, indicando capacidad de carga, políticas y acciones de aprovechamiento sustentable.
- Evaluar y dimensionar mediante una investigación de mercado, la **situación actual del mercado turístico en la zona de estudio** (tamaño y caracterización); así como los segmentos del mercado objetivo, su perfil, dimensión y destinos competencia y/o comparativos, etc. elementos que permitan orientar la toma de decisiones relativas a la estrategia de desarrollo turístico.
- **Comparar experiencias exitosas a nivel nacional e internacional** que sirvan como ejemplo para desarrollar las propuestas de los proyectos estratégicos, dimensionar y caracterizar su mercado objetivo, para contribuir a su consolidación como destino turístico de calidad internacional.
- Proponer una **estrategia de equipamiento y señalética turística**, incluyendo una específica para “personas con capacidades diferentes”.
- **Identificar las oportunidades de inversión** privada y/o desarrollo productivo para la micro, pequeña y mediana empresa, que permitan brindar nuevas oportunidades relacionadas con el aprovechamiento de las potencialidades turísticas que ofrece la zona de estudio y proponer acciones de apoyo social para la integración de las comunidades.
- Proponer **tres Proyectos turísticos detonadores** e innovadores, que contribuyan al desarrollo de la actividad turística en la zona de estudio, identificando la superficie requerida, tenencia y costo de la tierra para su desarrollo, incorporando, tamaño del mercado objetivo, imagen objetivo, factibilidad técnica-financiera y esquema de financiamiento, esquemas de operación, estrategias de comercialización y posibilidades de inversiones.
- Proponer **acciones de apoyo a los proyectos turísticos estratégicos** en materia de infraestructura y servicios tales como, vialidades de conexión y accesibilidad, factibilidad de servicios de agua, energía eléctrica, plantas de tratamiento, entre otros, estimando sus costos de inversión.
- Proponer **acciones de apoyo social para la integración de las comunidades** en la actividad turística en la zona de estudio.
- **Identificar las reservas territoriales** y elaborar un catálogo con fichas descriptivas de aquellas con potencialidad para el futuro crecimiento principalmente, incorporando los requerimientos para la dotación de infraestructura, servicios, equipamiento e imagen del sitio.
- Seleccionar los **proyectos turísticos de inversión** que contribuyan al reposicionamiento y permitan brindar nuevas oportunidades relacionadas con el aprovechamiento del potencial turístico que ofrece de la zona de estudio, con su pre-factibilidad financiera, indicando los esquemas de financiamiento viable.



- Proponer **acciones de apoyo para fortalecer los programas** de Promoción, Capacitación, Calidad y Cultura Turística, Información Turística, Mercadotecnia Integral y Sistema de Información Estadística.
- Integrar el **Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones** para el corto (año 2020), mediano (año 2025) y largo (año 2040) plazos, que contribuya a la implementación del programa de desarrollo turístico de la zona de estudio y su posicionamiento a nivel internacional
- Instrumentar la **propuesta para que el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) dé seguimiento** a las acciones y proyectos propuestos (fideicomiso con inversión pública y privada), de acuerdo con la legislación vigente del Estado.
- Elaborar, de acuerdo con la legislación vigente, el documento que sirva de base para la **publicación** del “**Programa de Desarrollo Turístico del municipio de Centla, Tabasco**”, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

II. ZONA DE ESTUDIO

La zona de estudio comprende el municipio de Centla y su zona de influencia. El municipio cuenta con una superficie total de 3,245.54 km². Cabe señalar que dentro de la zona de estudio se ubica el Área Natural Protegida de “La Reserva de la Biosfera de Los Pantanos de Centla”, por lo que todas las propuestas resultantes de este estudio deberán ser apegadas al respectivo Programa de Manejo.

Para efectos de la investigación de mercado y la integración de la estrategia deberá considerarse su articulación regional comercial con los principales estados de Chiapas, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Veracruz, Puebla y Ciudad de México.



III. ALCANCES DEL ESTUDIO

3.1. Recopilación y Análisis de la Información

Para la realización de este Programa, se requiere que el prestador de Servicio cuente con la información que a continuación se describe:

3.1.1. CARTOGRAFÍA BÁSICA

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá adquirir la cartografía topográfica del INEGI en modo digital e impreso, a fin de construir los planos bases para el análisis de la zona de estudio y sitios vinculados al municipio. La cartografía debe contener curvas de nivel a escala conveniente para evaluación y planteamiento estratégico de zona de estudio; así como canevas geográficas y toponimia.

3.1.2. ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS

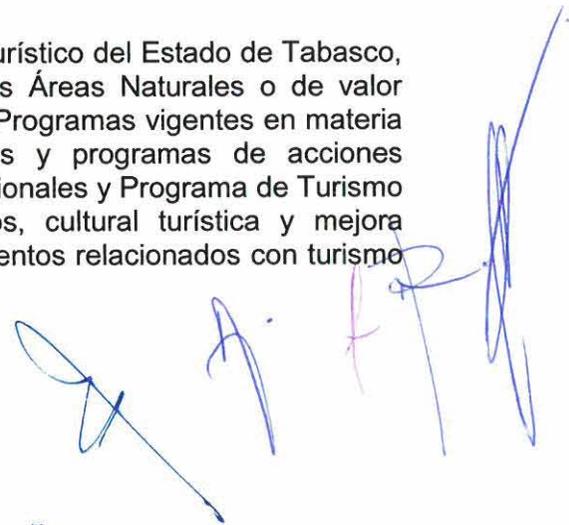
Para la elaboración del presente estudio, se deberá analizar la normatividad vigente que aplique a las características del trabajo, considerando como mínimo la siguiente información (leyes y reglamentos):

1.1.1.1 ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018, Ley General de Turismo, Programa Sectorial de Turismo, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Ley General de Bienes Nacionales, Programas Sectoriales relacionados (SCT, SENER, CONAGUA), Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General de Desarrollo Social, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Cambio Climático, Ley General de Vida Silvestre, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Programa de Ordenamiento Territorial Estatal (PEOT), Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, Ley de Asociaciones Público Privadas, Reglas de Operación de Instituciones y Organismos que otorgan financiamientos (Financiera Rural, NAFIN, BANOBRAS, SEDESOL, SE, SAGARPA, SEMARNAT), Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas del INAH, Programa Nacional de Infraestructura, entre otras.

1.1.1.2 ÁMBITO ESTATAL

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, Decretos y Programas de Conservación y Manejo de las Áreas Naturales o de valor ambiental que se localicen en el Municipio, los Planes y/o Programas vigentes en materia ambiental, cultural, urbana y turística; las declaratorias y programas de acciones consideradas por la SECTUR dentro de sus Programa Regionales y Programa de Turismo para el Desarrollo Sustentable, Desarrollo de Productos, cultural turística y mejora regulatoria; así como la normatividad, Programas y documentos relacionados con turismo elaborados por el Municipio.



1.1.1.3 ÁMBITO MUNICIPAL

Programa de Desarrollo Urbano (PDU)-Frontera, Reglamentos vigentes que contribuyan al objeto del estudio, entre otros. En consecuencia, se recopilará y analizará la información que permita generar una matriz que contenga:

- Nombre de la Ley o instrumento normativo
- Fecha de publicación, actualización y/o vigencia
- Resumen de los artículos, párrafos, incisos o señalamientos que tengan relación con el presente estudio

Finalmente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá integrar una matriz que contenga en las filas los instrumentos jurídicos analizados y en las columnas los temas o capítulos del presente Anexo Técnico, que se relacionan con la legislación; así como la revisión del Programa de Desarrollo Turístico de **Tapijulapa**; Programa Sectorial de Desarrollo Turístico del Municipio de **Paraíso**; Programa Sectorial de Desarrollo Turístico del Municipio de **Teapa** y Programa Sectorial de Desarrollo Turístico del Municipio de **Tenosique**, elaborados por "EL FONATUR" para el Gobierno del Estado de Tabasco, con objeto de retomar los aspectos relacionados con el estudio.

3.2. Viajes Técnicos

Para efectos de recopilación de información documental y viajes de reconocimientos técnicos a la entidad, se consideraran tres viajes técnicos para:

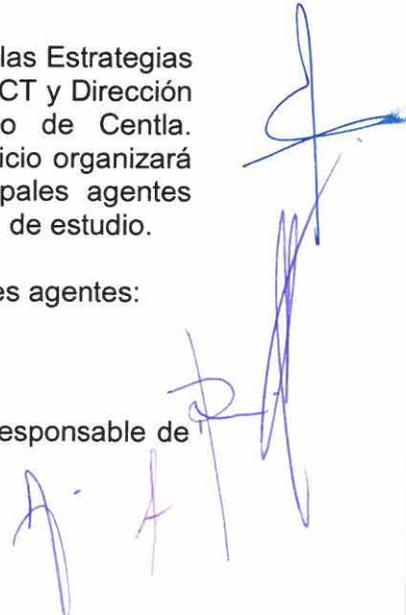
- Identificar las condicionantes en la zona: accesibilidad, infraestructura básica, equipamiento urbano, vialidad y transporte, atractivos turísticos de la zona de estudio, con la finalidad de hacer un diagnóstico de cada una de las áreas con potencial para su aprovechamiento turístico, y recopilar la información necesaria.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá integrar un informe con los resultados de las entrevistas realizadas con las autoridades estatales, municipales, líderes de opinión, en términos de problemática, propuestas de acciones y resultados de la evaluación por cada sitio con potencial turístico para integrar la "**Matriz de Potencialidad**"- Anexo 1.

3.3. Grupos de Trabajo

Previo a este evento, se deberá de consensar la propuesta y validación de las Estrategias de Desarrollo Turístico a nivel federal con "EL FONATUR", SEMARNAT, SCT y Dirección General de Gestión de Destinos, SECTUR; así como el Municipio de Centla. Posteriormente, en apoyo a la realización del estudio el prestador de servicio organizará "**Grupos de Trabajo**", con el objeto de reunir opiniones de los principales agentes involucrados en impulsar y ordenar la actividad turística y urbana en la zona de estudio.

Eventos en los que el Gobierno Municipal invitará a participar a los siguientes agentes:

- Sesión con duración máxima de 120 minutos efectivos de trabajo.
- De 6 a 12 personas como máximo por evento.
- Reuniones con la participación de un moderador con experiencia, responsable de estimular la discusión y regular participación por integrante.



- Eventos video grabados y se deberá elaborar informe principales resultados
- Salones acondicionados que permitan el aislamiento de los participantes y su participación activa
- Proyectar avance de estrategia

Etapas 1 y 2	Sector Público Estatal	Sector Privado:
Propuesta y Validación de la Estrategia de Desarrollo Turístico, así como Propuesta y Validación de los Proyectos Turísticos Detonadores	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Desarrollo Económico y Turismo. • Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental. • Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empresarios e Inversionistas turísticos y desarrolladores inmobiliarios. • Asociaciones, cámaras y organizaciones de prestadores de servicios turísticos • Líderes de opinión que estén comprometidos con la zona de estudio. • Asociación de transportistas turísticos • Junta de Protección.
<p>Aspectos a evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar propuesta de desarrollo turístico integral para zona estudio. • Zonas de aprovechamiento sustentable. • Propuesta de proyectos de inversión en proceso y propuestos. • Condicionantes del desarrollo (urbano y social) • Alternativas de movilidad urbana. • Propuestas de proyectos detonadores (públicos y privados) 		

Se llevarán a cabo **dos** Reuniones de Trabajo en donde determine la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo o bien el Municipio de Centla, por lo que el prestador del servicio presentará a "EL FONATUR" una propuesta de la logística de las citadas reuniones de trabajo, dos semanas antes para dar su Vo. Bo.

Es responsabilidad del prestador de Servicio utilizar al máximo tecnología digital para el desarrollo de las sesiones, para lo cual deberá contar con el equipo de cómputo necesario (lap-tops para las sesiones de trabajo, impresora, etcétera) y material de apoyo como; orden del día, cuadernillo de la presentación a realizar, folders, los logotipos de "EL FONATUR" y Municipio así como cualquier otro material que sea conveniente para dar cumplimiento con alta calidad a los objetivos de cada sesión.

PRIMERA SESIÓN:

- Síntesis del diagnóstico integral (conectividad, desarrollo económico y social, infraestructura, medio ambiente y dinámica turística "oferta, demanda y competencia", de la zona de estudio y en su contexto estatal.
- FODA, propuesta misión, visión y líneas de la estrategia general de desarrollo turístico integral y sustentable.
- A través de instrumentos de apoyo metodológico y con un enfoque participativo, se validarán los resultados del diagnóstico y se retroalimentará la propuesta de la estrategia general de desarrollo turístico.

Presentación y Propuestas de:

- Estrategia general de desarrollo turístico y propuestas en apoyo a la actividad turística (conservación medio ambiente, desarrollo urbano, infraestructura, conectividad, desarrollo económico y social e inversión).
- Cartera de proyectos estratégicos de inversión turística.
- Programa las acciones (corto, mediano, y largo plazos).

SEGUNDA
SESIÓN:

Revisión y Aprobación

- Revisión detallada de la Estrategia General de Desarrollo y acciones específicas, Proyectos Detonadores.

3.4. Diagnóstico Integral

Describir en forma sucinta la situación actual de la zona de estudio y su área de influencia en el contexto estatal y regional. Deberá contener el análisis de los aspectos ambientales (condiciones de riesgos y vulnerabilidad), técnicos (turístico, competitividad, infraestructura y conectividad), sociales, económicos y legales. Cada aspecto requerido para la elaboración del presente estudio, incluirá un resumen de los resultados relevantes.

3.4.1 Diagnóstico de la Situación Actual

Se integrará un análisis conciso en términos claros de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para la zona de estudio (documento y power point):

- Desarrollo social y económico
- Impacto ambiental, riesgos y vulnerabilidad
- Impacto turístico
- Infraestructura de conectividad y urbana
- Identidad turística

3.4.2 Problemática

A partir del resultado del análisis de cada componente del diagnóstico se priorizar la problemática (turística, urbana, económica, social, ambiental y de conectividad) existente en la zona de estudio. Se deberá realizar una presentación en Power-Point y un cuadro resumen de cada tema.

3.4.3 Aspectos Fisiográficos

Descripción de las características físicas de la zona de estudio y área de influencia y el rol que juegan como componentes de los Recursos turísticos². El prestador de servicio deberá identificar y señalar claramente las características del medio natural, orografía, edafología, climatología, vegetación etc., que beneficien o no a la actividad turística.

3.4.4 Aspectos Sociales y Económicos

² Recurso turístico: Todo elemento natural, toda actividad humana o resultado de la misma que puede generar un desplazamiento por motivos esencialmente de ocio y/ recreación.

Análisis cuantitativo y cualitativo de las condiciones de desarrollo de la población en la zona de estudio y su relación en el contexto estatal, a partir de información de fuentes oficiales, de acuerdo a los siguientes indicadores de los últimos diez años:

- Población total y tendencias de crecimiento.
- Población indígena: composición y rango de edad de concentración.
- Migración: grado de intensidad migratoria, % población emigrante e inmigrante y destinos de mayor concentración migratoria (nacional e internacional).
- Población ocupada y niveles salariales
- Actividades productivas por sector y población dedicada a estas actividades
- PIB turístico, participación zona de estudio (estimado o inferido).

3.4.5 Vialidad y Transporte

Aérea

Analizar la situación el o los centros distribuidores cercanos a la zona de estudio como son los Aeropuertos Internacional de Villahermosa o el Aeropuerto de Palenque, describiendo: aeropuerto, ubicación, organismo operador y características técnicas del aeropuerto.

Terrestre

Condiciones de conectividad por carretera desde los principales centros distribuidores y hacia las localidades de apoyo, señalización, estado de conservación, casetas y costo de peaje, número de paradores carreteros y estaciones de servicio. Nuevos proyectos de modernización, ampliación o conservación de vialidades.

Movilidad

Problemática en materia de transporte, de rutas urbanas y turísticas; describiendo: Localización de las terminales de autobuses foráneos y sus características generales (capacidad instalada, servicios y condiciones actuales y líneas que operan), servicio de taxis y rutas en operación.

3.4.6 Infraestructura Básica

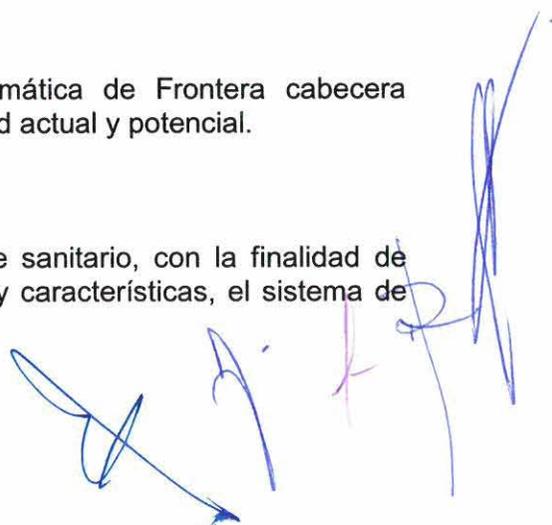
Se realizará un análisis de la infraestructura en la zona de estudio y su problemática, con énfasis en el nivel de servicio (zonas servidas y deficitarias).

Agua Potable

Se analizará las características generales y la problemática de Frontera cabecera municipal, referente a fuentes de abastecimiento, capacidad actual y potencial.

Drenaje y Alcantarillado

Se llevará a cabo el análisis de los sistemas de drenaje sanitario, con la finalidad de determinar su problemática con respecto a la capacidad y características, el sistema de tratamiento y disposición final.



Energía Eléctrica

Se describirá la cobertura del servicio proporcionado de la región zona. Se analizarán las características generales y su problemática que presenta en cuanto a capacidad instalada y potencial.

Disposición de desechos sólidos

De la misma manera, se analizará la problemática en cuanto a localización de la zona en donde actualmente se disponen los desechos sólidos, recolección y nivel de cobertura del servicio.

3.4.7 Equipamiento

Se refiere al conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en las que se proporciona a la población.

Se analizará la capacidad de atención actual a los usuarios y condiciones del equipamiento urbano existente.

3.4.8 Imagen Urbana

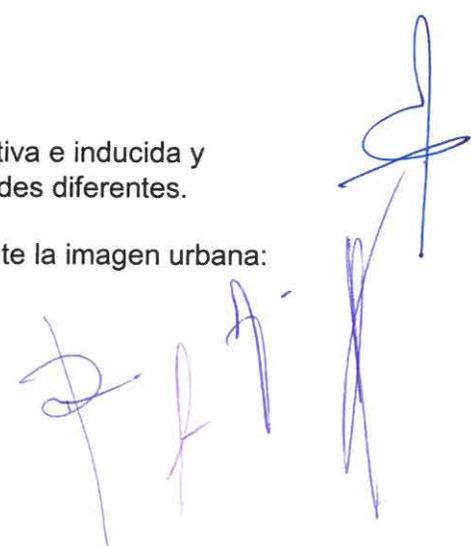
Análisis de la imagen urbana de la cabecera municipal de la zona de estudio que incluya sus componentes y características relevantes. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá establecer el estado actual de la misma para estar en posibilidad de determinar sus puntos más altos de valoración y los más bajos. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá establecer el estado actual de los componentes que impactan la percepción de la ciudad o localidad analizándolo según los elementos que propone Kevin Lynch³. Asimismo se analizará lo relativo a las particularidades que presenta la imagen urbana en las distintas localidades de la zona de estudio:

- Programas o Reglamentos existentes en la materia
- Traza Urbana
- Características arquitectónicas del medio construido; Estilos, Alturas, relación de muros y vanos, composición, proporción, etc.
- Paleta de colores predominantes,
- Tipo, estilo y materiales de los elementos de la construcción: techumbres, muros, pavimentos, recubrimientos, etc.
- Mobiliario urbano (bancas, fuentes, etc.).
- Tipología de parques, mercadillos, plazuelas, etc.
- Señalética urbana y turística
- Paisaje; tipo de forestación urbana actual. Vegetación nativa e inducida y
- Elementos de apoyo y atención a personas con capacidades diferentes.

Asimismo se detectarán los elementos que impacten negativamente la imagen urbana:

- Desorden urbano
- Contaminación visual y ruido

³ The Image of the City (Harvard-MIT Joint Center for Urban Studies Series)-1960.



- Estado de limpieza, disposición inadecuada de desechos, etcétera.
- Mobiliario urbano deteriorado, inadecuado, insuficiente etcétera.
- Estado y funcionalidad del señalamiento carretero, turístico y urbano.

3.4.9 Vivienda

Analizar las condiciones actuales de vivienda y su nivel de satisfacción. Se tomarán como base los datos disponibles del INEGI y experiencia de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para indicar el crecimiento inducido (escenario de desarrollo adoptado) y condiciones actuales:

3.4.10 Zonas de Aprovechamiento Turístico

Se analizarán los usos del suelo existentes en la zona de estudio la compatibilidad y vocación de los a con los recursos turísticos disponibles, así como las propuestas que se consideren en la zona de estudio. (**Anexo 2 "Oferta de atractivos turísticos, zonas de aprovechamiento**).

Se indicarán las zonas con declaratorias por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); así como zonas arqueológicas e inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que brinden valor agregado a la zona de estudio y área de influencia.

3.4.11 Medio Ambiente

Identificar y describir las características del medio ambiente, áreas naturales protegidas, áreas con valor ambiental y zonas de riesgo y vulnerabilidad (fenómenos naturales, y contaminación).

Señalar el estatus de conservación de los espacios naturales con uso turístico actual y potencial, que contribuyen a mejorar la calidad ambiental de la zona de estudio y su área de influencia bajo criterios de sustentabilidad. Señalar la existencia o carencia de instrumentos de planeación y desarrollo, y describir el grado de aplicación.

Se deberán indicar las **condiciones de riesgo** que puedan incidir en la vida económica y social de la comunidad, los aspectos ambientales con perturbación generadas por actividades humanas (cambio climático), las actividades y servicios turísticos incompatibles, así como las fuentes y estado actual de la contaminación por descargas de aguas residuales, desechos sólidos y tóxicos en la zona de estudio.

En cuanto al cambio climático, se requiere un análisis de las acciones desarrolladas por el gobierno estatal y municipal en el área de estudio, en congruencia con lo establecido en el Sistema Nacional de Cambio Climático coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3.4.12 Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo

En congruencia con lo establecido en el Programa de Turismo Sustentable en México a cargo de la Secretaría de Turismo federal, en específico sobre la estrategia de Monitoreo y Evaluación de la Sustentabilidad Turística, se solicita a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

- En caso de que el/los municipio(s) de la zona de estudio se encuentre(n) inscrito(s) y monitoreado(s) por la SECTUR mediante el “Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo”, se requiere que el prestador de Servicio indique el nivel de cumplimiento asignado por la SECTUR.
- En caso de que el/los municipio(s) no se encuentre(n) inscrito(s) y monitoreado(s) por la SECTUR mediante el “Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo”, con el objeto de que la zona de estudio conozca algunos de los indicadores de sustentabilidad necesarios para consolidarse como destino turístico competitivo, se requiere que el prestador de Servicio indique la siguiente información:
 - ✓ Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Negras (Ubicación, lts/seg).
 - ✓ Número de Rellenos Sanitarios autorizados (Ubicación y capacidad).

3.4.13 Investigación del Mercado Turístico

Evaluar la información estadística y turística histórica y actual (2008-2017), adicional a la consulta e inferencia de la información proporcionada por:

- **Secretaría de Turismo Federal (DATATUR) y/o Estatal**
 - ✓ Sistema de Información Estadística en Turismo a nivel Estatal y municipal (SITE).
 - ✓ Estudios en materia de sustentabilidad, competitividad de destinos turísticos y segmentación del mercado turístico vigentes (CESTUR).
 - ✓ Programa de Turismo Sustentable en México (antes Agenda 21).
 - ✓ Los estudios de segmentos y productos disponibles en el portal de SECTUR.
 - ✓ Rutas de México SECTUR y las propuestas por la SECTUR estatal.
 - ✓ Boletines turísticos SECTUR.
- **Consejo de Promoción Turística de México.**
 - ✓ Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos (SIIMT).
 - ✓ Resultados de la Evaluación Publicitaria en Los Mercados Nacional, de Norteamérica, Europa y Sudamérica (en los casos que aplique).
- **Instituto Nacional de Antropología e Historia.**
 - ✓ Estadísticas de la Afluencia de visitantes a museos.
- **Banco de México e INEGI (Anuario Estadístico Estatal).**

Entrevistas directas: Con la finalidad de conocer y validar la dinámica actual del mercado turístico, “EL FONATUR” requerirá realizar un muestreo apoyado con instrumentos de investigación: guía de entrevista con líderes de opinión, muestreo con prestadores de servicios turísticos, autoridades municipales y/o estatales, para contar con indicadores (oferta, demanda y competencia).

3.4.13.1 Atractivos Turísticos

Conjunto de recursos naturales y/o culturales que estén disponibles en un destino y son motivo de visita focal (fundamental) y complementaria, pueden o no contar con equipamiento o instalaciones de apoyo. Se compone: **Recursos Naturales, Recursos Culturales y Otros** (*Centros recreativos y Parques temáticos*). Por cada atractivo se deberá elaborar una ficha técnica con breve descripción de las características del sitio, equipamiento e infraestructura disponible, actividades actuales, ubicación, condiciones del inmueble y su uso, tarifas y horarios de visita, condiciones actuales de acceso y distancia del centro de distribución o localidad de servicios más cercana, material fotográfico recabado en la visita técnica.

3.4.13.2 Análisis de la Oferta Actual

Cuantificar y describir las características actuales y comportamiento de la oferta de hospedaje y complementaria en la zona de estudio, su participación con respecto al total estatal y municipal; tendencia histórica de crecimiento (últimos 10 años). El análisis debe comprender:

Oferta de Hospedaje

- Comparativo nacional vs. estado, región, estado vs. zona de estudio, indicando número de cuartos y unidades de hospedaje por categoría.
- Comparativo regional y municipal histórico (2008-2017) y TMAC%
- Actualización de la oferta en lotes residenciales, ocupación, características principales y problemática.
- Tarifa comercial promedio por categoría y/o precio de venta vigente en cada una de las modalidades de hospedaje.
- Comparativo de tarifas zona de estudio vs. Ciudades de Palenque, Campeche y Veracruz.
- Comparativo de tarifas zona de estudio vs. destinos competencia (Palenque, Calakmul, Celestun, entre otros).
- Porcentajes de ocupación promedio para la zona de estudio y destinos comparativos.
- Empleos generados por la actividad turística en la zona de estudio, comparativo a nivel estatal y nacional.

Oferta Complementaria

- Parques temáticos
- Módulos de información turística: unidades y ubicación
- Paradores turísticos: unidades, servicios que brindan, ubicación.
- Servicio médico: unidades, servicios especializados que brindan y ubicación.
- Centros comerciales: unidades, servicios y ubicación.
- Centros de alimentos y bebidas: unidades y tipo de servicio que ofertan
- Agencias de viajes: unidades y principales servicios que ofrecen
- Arrendadoras de autos: unidades
- Centros de actividades deportivas y extremas

3.4.13.3 Análisis de la Demanda Actual

Evaluar la situación actual de los principales indicadores en la demanda (turistas y excursionistas/visitantes) en la zona de estudio y su comparativo en el contexto con destinos similares a nivel nacional, enfatizando en perfil del mercado (demográfico, psicográficas y hábitos de consumo). Los aspectos mínimos requeridos, son:

- Número turistas hospedados (nacionales y extranjeros) en la zona de estudio y su comparativo con el total nacional y estatal.
- Comparativo histórico en la afluencia turística (últimos 10 años).
- Número de excursionistas y/o visitantes a los principales atractivos.
- Identificación y caracterización (perfil) de los segmentos del mercado turístico actuales
- Estacionalidad y estadía de la afluencia turística
- Gasto promedio y derrama económica por segmento

3.4.13.4 Análisis de la Competencia (benchmarking).

Integrar un comparativo cuantitativo y cualitativo de 3 destinos nacionales (Chiapas (Palenque), Campeche (Calakmul), y Yucatán (Celestun) que se deberán evaluar con investigación de campo, así como tres destinos aspiracionales (a nivel internacional. Pantano de Okefenokee, Georgia y Florida, EE.UU. y El Pantanal Paraguay, Brasil y Bolivia) con base en sus productos temáticos exitosos (previo acuerdo con "EL FONATUR") vía internet e investigación directa (entrevistas telefónicas y uso redes sociales).

EL resultado del análisis servirá como referencia para justificar y sustentar la propuesta de productos turísticos para la zona de estudio. Aspectos que debe comprender:

- Descripción de las características del producto exitoso por destino y comparativo de principales indicadores (oferta y demanda).
- Ubicación del destino con respecto a los principales centros emisores.
- Condiciones de accesibilidad aérea y terrestre; señalización.
- Segmentación del mercado y nichos significativos y caracterización.
- Cuantificación del mercado (anual y mensual), estacionalidad y tendencia de crecimiento en los últimos 10 años.
- Principales centros emisores a cada destino y tamaño de su mercado
- Gasto promedio del visitante en el sitio.
- Oferta de hospedaje disponible (tipo, categoría, tarifas y características)
- Porcentaje ocupación promedio por destinos en los últimos años
- Precio de los servicios y/o líneas de negocio que generan ingresos
- Cuadro resumen comparativo con los principales indicadores del análisis oferta-demanda-comercialización {canal distribución} por destino, con la finalidad de evaluar el área de oportunidad de la zona de estudio y nivel de competitividad.

Con la información generada del presente análisis de mercado y el resultado de las reuniones de trabajo estratégica, se deberán proponer y sustentar la cartera de proyectos estratégicos de inversión y proyectos detonadores sugeridos que brinden a la zona de estudio el posicionamiento propuesto, de acuerdo con: visión, misión y estrategia integral de desarrollo turístico para la zona de estudio.

3.4.13.5 Diagnóstico de la Interacción de la Oferta – Demanda

Análisis comparativo para cuantificar la diferencia entre la oferta y la demanda del mercado a lo largo del horizonte de evaluación para el proyecto de inversión, describiendo problemática identificada, explicación de los principales supuestos, metodología y herramientas utilizadas en la estimación.

3.5. Pronóstico

Se elaborará las previsiones de crecimiento turístico (oferta y demanda), social (población y empleos) y urbano (vivienda y cobertura de servicios básicos) para la zona de estudio y para cada proyecto detonador, con base en dos escenarios: 1) **tendencial** (crecimiento esperado en caso de mantenerse la misma dinámica turística) y 2) **programático**, en caso de implementarse la estrategia de desarrollo turístico, estrategias de apoyo a dicha actividad y el impulso de proyectos detonadores.

El presente análisis debe contener las metas anualizadas, enfatizando en el corto (año 2020), mediano (año 2025) y largo (año 2040) plazos.

La información que como mínimo debe contener el presente apartado, es:

a) Premisas descriptiva de cada escenario propuesto (concisa, clara y con sustento en indicadores macroeconómicos que regulan la dinámica turística y económica actual en México); así como en los resultados del apartado “Mercado Turístico” y la propuesta para integrar la “Estrategia de Desarrollo Turístico Integral”.

b) Para la zona de estudio y de proyecto detonador, se requiere indicar anualizado hasta el año 2040:

- **Impacto turístico:** cuartos de hospedaje, turistas (nacional y extranjeros), excursionistas/visitantes, gasto y derrama económica (turista nacional e internacional), ocupación promedio en hospedaje (%), estadía promedio (noches) y generación de empleos (directo e indirecto).
- **Impacto social y urbano:** población total estimada, requerimiento adicional en vivienda, cobertura de servicios básicos (agua potable, drenaje y alcantarillado y energía eléctrica), requerimiento de reserva territorial para crecimiento urbano-turístico (densidad de cuartos/hectárea) Información que deberá tomar en cuenta los planes de desarrollo urbano vigentes o en su caso, proponer densidades de habitantes/hectárea considerando la normatividad urbana local
- **Balance oferta-demanda:** integrar un comparativo anualizado al año de consolidación del proyecto, indicando los requerimientos en oferta de hospedaje a partir de la afluencia turística para el destino.

El modelo matemático deberá entregarse como anexo en archivo Excel. El presente apartado deberá incluir gráficos, cuadros y descripciones de cada escenario.

3.5.1 Rutas y/o Circuitos Turísticas

Proponer cuando menos dos rutas turísticas que faciliten la integración de los atractivos focales y complementarios en la zona de estudio y su incorporación con el área de influencia con la finalidad de contar con un corredor turístico, propuesta validada por SEDET

Y "EL FONATUR". "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá elaborar una ficha técnica de cada una de ellas, en la que se describan:

- Atractivos considerados
- Mercado objetivo: segmentos que se atienden
- Propuesta de actividades.
- Acciones de corto plazo requeridas para iniciar su operación.
- Descripción gráfica y ubicación sobre el plano correspondiente de la estrategia.
- Imagen objetivo de las actividades y tipo de instalaciones

3.5.2 Lineamientos Normativos

Propuesta de zonificación primaria de usos del suelo en la cabecera municipal y en la zona de crecimiento, incorporando una descripción de los usos compatibles o no entre ellos (tabla de usos del suelo); se diseñaran las normas generales de aplicación para las zonas turísticas, las zonas urbanas y las áreas de conservación ecológica, agrupadas en zonas homogéneas según su orientación urbano y turística.

3.5.3 Infraestructura y Equipamiento

Resultado del Balance Oferta – Demanda en la cobertura de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas negras, energía eléctrica, etc.), se deberán dimensionar la demanda a cubrir para satisfacer las necesidades del desarrollo turístico y urbano en la zona de estudio, proponiendo acciones de uso eficiente de los recursos y su aprovechamiento en el desarrollo urbano.

Vialidad y Transporte

Elaborar propuestas de mejoramiento vial a nivel regional y para mejorar la conectividad al interior de la región (centros de población y sitios de interés turístico), con énfasis en:

- Carreteras. Mejoramiento funcional de la red carretera, señalización, equipamiento y servicios.
- Nivel local. Identificación de acciones para la reubicación de equipamiento de transporte conflictivo, transporte turístico, áreas verdes, ciclo vías, andadores y paseos peatonales, paraderos de transporte etc.
- Señalética turística a las localidades y sitios de interés.
- Acceso y facilidades discapacitados. Señalamiento, propuesta de rampas en sitios de interés y cabeceras municipales, estacionamientos y acceso sitios de interés.
- Diseñar acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de destinos turísticos accesibles y diseño universal, para las personas con discapacidad.

3.5.4 Desarrollo Social y Económico

En el **pronóstico social** se deben proponer acciones que contribuya a mejorar la calidad de vida de las comunidades que se pueden involucrar en proyectos turísticos y productivos, capacitación, equilibrio territorial bajo criterios de sustentabilidad, etc.

En el **pronóstico económico** se propondrán acciones dirigidas a fortalecer la actividad económica en las comunidades que integran la zona de estudio, en congruencia con la

cartera de proyectos estratégicos de inversión y la estrategia integral de desarrollo turístico para disminuir los rezagos.

De acuerdo con la cartera de proyectos estratégicos de inversión, proponer mecanismos de financiamiento que apoyen la construcción y el mejoramiento de la infraestructura de hospedaje y servicios de apoyo a la actividad turística a través de pymes o integradoras turísticas, promover programas de capacitación para prestadores de servicios turísticos y de certificación.

3.5.5 Conservación del Medio Ambiente y Mitigación de Riesgos y Vulnerabilidad.

Se deberá proponer una estrategia de saneamiento ambiental para centros de población y sitios turísticos impactados por problemas de contaminación; así como propuestas de acciones para la conservación del entorno natural de acuerdo con la propuesta “zonas de aprovechamiento turístico sustentable”, indicando acciones puntuales que contribuyan a sanear y conservar el recurso natural y cultural en términos de mejorar y proteger el suelo, aire y cuerpos de agua, en términos de acciones sociales, políticas y económicas que ayuden a mitigar la degradación ambiental y el impacto del cambio climático.

Se deberá dar especial énfasis a las líneas de acción para el saneamiento y protección ambiental de cuerpos de agua, áreas con valor ambiental y zonas en proceso de deterioro que integren los parajes naturales en la zona de estudio o área de influencia. Asimismo, se propondrán apoyos financieros vigentes que contribuyan al rescate de espacios naturales de valor y certificaciones ambientales que brinden un sello de respeto y sustentabilidad de los recursos existentes en la zona de estudio.

Imagen Urbana

Desarrollar una propuesta de acciones para rescatar y conservar los elementos de identidad arquitectónica así como la zona de monumentos históricos de la cabecera municipal de Frontera de acuerdo a la normatividad del INAH. Se deberán incorporar recomendaciones sobre señalamiento carretero y señalética turística. Lo anterior en plena concordancia con la legislación y normatividad vigente de la zona de estudio. Particularmente para las principales vías de acceso al Centro Histórico de Frontera y hacia las propuestas de proyectos detonadores.

ACCIONES

Se deberá indicar las acciones de mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico de Frontera, cabecera municipal de Centla.

Proponiendo acciones puntuales para:

- Reglamentación de anuncios que contribuya a homogenizar la imagen.
- Tipología de fachadas, accesos, calles y espacios públicos.
- Paleta de colores para fachadas.
- Iluminación.
- Mobiliario urbano y forestación urbana.
- Señalización y señalética.
- Diseño de pavimentos (usando materiales regionales).
- Tipo de techumbre

- Forestación urbana: especies de árboles y plantas adecuados y endémicos etc.
- Equipamiento para personas con capacidades diferentes como rampas, señalamientos, estacionamientos, andadores, acceso adecuado, etc.

Para una mejor comprensión sobre la imagen urbana, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará imágenes panorámicas por cada elemento a mejorar propuesto, en las que se visualicen: la situación actual de la zona de estudio ("antes"), y las propuestas de mejoramiento consideradas ("después"). **Incluidas en el apartado 4.8 Presentación Ejecutiva Animada.**

3.6. Estrategias

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, y alcanzar la alternativa de desarrollo y para posicionar la zona de estudio a nivel nacional y/o internacional, se deberá desarrollar una estrategia general integral turística que proponga, articule y oriente acciones en materia de turismo, desarrollo urbano, desarrollo social y económico, acciones de protección y aprovechamiento sustentable del medio ambiente.

De la estrategia general se van a derivar las estrategias particulares, acciones y proyectos detonadores a implementar en el corto, mediano y largo plazo, considerando un enfoque integral en materia de desarrollo turístico, y urbano, diversificación del mercado objetivo con proyectos detonadores, innovadores y vanguardistas, y acciones de apoyo al sector turístico, (Pymes turísticas); acciones de reordenación y mejoramiento urbano integral en la zona de estudio.

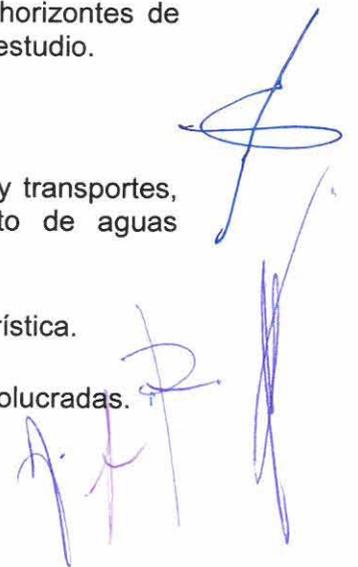
3.6.1. Visión y Misión

Como parte de los resultados del primer taller de planeación estratégica se integrará la visión y misión de la zona de estudio, que es la manera en que las autoridades, empresarios del sector turístico, sector social y académico como principales actores, visualizan el área a futuro.

3.6.2. Objetivos y Metas

Se definirá el objetivo general hacia el cual se deberá dirigir los recursos y esfuerzos del sector público y privado para contribuir al cumplimiento de la misión, visión y estrategia integral de aprovechamiento turístico; detallando las metas para el corto, mediano y largo plazo. Se deberán utilizar indicadores cuantificables congruentes con los horizontes de planeación, considerando al menos los siguientes aspectos para la zona de estudio.

- Impulso, desarrollo y consolidación del crecimiento turístico y urbano
- Distribución y dinámica de crecimiento de la población.
- Construcción de infraestructura e instalaciones de comunicaciones y transportes, energía eléctrica, abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales, etcétera.
- Dotación de equipamiento y servicios urbanos.
- Crecimiento de instalaciones recreativas y de apoyo a la actividad turística.
- Saneamiento y protección del entorno ambiental.
- Mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas involucradas.



3.6.3 Estrategia Integral de Desarrollo Turístico

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” establecerá la estrategia general de desarrollo turístico en la zona de estudio y sus etapas de desarrollo, considerando un enfoque integral en materia de desarrollo turístico, en la que se describan las acciones puntuales que contribuyan a desarrollar y fortalecer un sistema turístico para el municipio de Centla en el que se incorporen los atractivos focales viables que contribuya a la diferenciación de productos y diversificado de actividades, que finalmente deberá vincularse con las Rutas propuestas en estudios anteriores hechos por “EL FONATUR”.



La estrategia se deberá proponer las zonas de aprovechamiento turístico de acuerdo con el programa de ordenamiento del estado, definir y describirse las etapas de desarrollo con un enfoque integral en materia de producto turístico y diversificación de actividades para atender al mercado objetivo (turismo social, cultural, ecoturismo, turismo rural, etcétera), así como la propuesta de proyectos detonadores, rutas y circuitos que faciliten su articulación, equipamiento de hospedaje y acciones de apoyo al sector servicios (hotelero, restaurantero, etcétera.), Pymes turísticas; desarrollo urbano, infraestructura vial y señalización.

Se propondrán acciones de aprovechamiento turístico requeridas para inmuebles patrimoniales con potencial real, de valor histórico y cultural, para integrarlos en rutas turísticas.

La estrategia turística deberá incorporar la descripción de acciones comerciales requeridas para posicionar a la región como destino turístico regional y nacional.

Se deberán conocer y proponer mecanismos de financiamiento en apoyo al mejoramiento del equipamiento de hospedaje y servicios de apoyo o complementarios a la actividad (Pymes turísticas), así como un programa de capacitación de personal que mejore la prestación de servicios, tanto en restaurantes, guías de turistas, etcétera.

Asimismo, en la estrategia urbana, se deberán indicar las acciones que en materia urbana (agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y saneamiento), de apoyo social y conservación del entorno natural, deberán de realizarse para fortalecer esta actividad en la

[Firma manuscrita]

zona de estudio, estrategias puntuales que deberán describirse en el apartado de estrategias de apoyo a la actividad turística.

3.5.3 Estrategia General de Aprovechamiento Turístico Sustentable

Describir la estrategia que incorpore el **análisis de factibilidad técnico, legal, económico y ambiental** para el futuro desarrollo de la zona de estudio y sus etapas, considerando un enfoque integral en materia de conservación del entorno natural, impulso y diversificación del mercado objetivo, proyectos estratégicos de inversión, acciones de apoyo al sector urbano y turístico, infraestructura vial y señalización al interior de la zona de estudio. Asimismo, desarrollará propuestas de zonificación primaria de usos del suelo para los sectores urbanos y turísticos.

A su vez, proponer acciones para promover un crecimiento económico de la población y de equilibrio territorial, siendo de inclusión social y de sustentabilidad ambiental. Incluir propuestas de rutas y circuitos turísticos; líneas de acción comercial para el fortalecimiento de la zona de estudio a nivel nacional e internacional y los mecanismos de financiamiento que apoyen el desarrollo del proyecto de inversión.

3.6.5 Modelo Integral de Gestión de Destino Turístico

Se deberá proponer un modelo integral que contribuya a la gestión del destino bajo criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con los siguientes alcances:

Sustentabilidad

- a) Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia; a través de:
 - La integración del programa de prevención a riesgos y vulnerabilidades por desastres naturales en la zona de estudio; mismo que deberá elaborarse con fundamento en las disposiciones jurídicas, programas de desarrollo urbano y atlas de riesgo aplicable a la zona de estudio; así como con los resultados del diagnóstico para la zona.
- b) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, a través de:
 - Propuesta de acciones para la integración de proyectos productivos que involucren a las comunidades indígenas.
- c) Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para comunidades anfitrionas, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida.
 - Identificación y propuesta de programas de apoyo económico vigentes que permitan impulsar los proyectos productivos turísticos en los que pueden participar las comunidades.

- Propuesta de esquemas de crecimiento futuro en vivienda y cobertura de servicios básicos requeridos por las comunidades involucradas que obedezcan a una estrategia de crecimiento urbano integral ordenado.

Transversalidad

Diseñar el mecanismo de coordinación encabezado por el Gobierno Federal en el que participen en forma coordinada los tres órdenes de gobierno, sector social y privado, directamente relacionadas con el desarrollo planificado para la zona de estudio, de acuerdo con el ámbito de sus competencias; dar seguimiento a la instrumentación de acciones.

Productividad

Impulsar la integración de cadenas productivas turísticas y favorecer condiciones de mercado para el futuro desarrollo regional de la zona de estudio, a través de:

- Identificación y selección de las cadenas productivas turísticas que favorezcan las condiciones de mercado para el desarrollo del destino.
- Identificación y selección de los esquemas de financiamiento e inversión viables para fomentar las condiciones de mercado equilibradas y desarrollo integral del destino.

Competitividad

En los esquemas conceptuales de desarrollo urbano-turístico (punto 4.5.) deberán proponerse las líneas de productos turísticos específicos innovadores que sean el elemento diferenciador para el desarrollo y ordenamiento de la zona de estudio; incluyendo la descripción de actividades y servicios. Se deberá identificar en cada esquema conceptual, el proyecto detonador y las acciones que deben llevarse a cabo para diferenciarse de su competencia, en términos de hospedaje, instalaciones recreativas, servicio de alimentos y de conservación del entorno natural.

3.7. Proyectos Turísticos Detonadores

Para la definición de los Proyectos Detonadores, éstos deberán ser el resultado de la evaluación de la cartera de proyectos estratégicos propuestos (Cartera de Oportunidades de Inversión) y tomando como criterios generales la innovación, impacto socioeconómico y ecológico, generación de empleos, derrama económica, con aceptación por parte de la sociedad civil, prestadores de servicios turísticos, y en coordinación con funcionarios de los tres niveles de gobierno, entre otros.

En base a lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" seleccionará de la cartera de proyectos estratégicos de inversión **tres (3)** propuestas de Proyectos de Inversión los cuales deberán ser a nivel de prefactibilidad, dichos proyectos deberán incluir: Planta de conjunto y al menos 3 perspectivas por proyecto, imágenes de antes y después a 360°, maqueta virtual en MP4 o similar, programa arquitectónico, costo aproximado basado en costos paramétricos de construcción (validados por investigación directa) y condicionantes para su ejecución, así como el propietario del inmueble y/o terreno y valor aproximado para su posible adquisición. Asimismo, elaborará una Cedula de información por cada proyecto detonador (**Anexo 4**).

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá desarrollar a nivel conceptual **tres (3)** propuestas de Proyectos Turísticos Detonadores, los cuales pudieran ser privados o mixtos, bajo los siguientes criterios.

Conceptualización y diseño arquitectónico con equipo y materiales de la región

- Ubicación del predio en plano geo-referenciado, indicando medidas y colindancias y superficie.
- Propiedad de la tierra y uso del suelo actual y propuesto
- Perfil topográfico del terreno
- Disponibilidad de servicios disponibles en el terreno: agua potable, drenaje, energía eléctrica, telefonía y señal celular.
- Diseño arquitectónico y etapas de construcción.
- Planta de conjunto y 3 perspectivas del proyecto (imágenes de antes y después a 360°)
- Maqueta virtual en MP4 o similar
- En base a parámetros determinar costo y tiempo de ejecución del proyecto, considerando al menos los siguientes conceptos:
 - 1) Costo del terreno
 - 2) Gastos Preoperativos (permisos y licencias)
 - 3) Construcción
 - 4) Mobiliario y Equipo Fijo
 - 5) Capital de Trabajo

3.8. Conclusiones y Recomendaciones

Exposición clara y precisa de los argumentos por los cuales el proyecto de inversión debe llevarse a cabo, en términos de factibilidad técnica, legal, económica y ambiental; así como resultado del estudio de mercado y evaluación financiera de los proyectos.

- Factibilidad ambiental: aspectos donde se determina que el proyecto de inversión cumple con la normatividad aplicable en materia ambiental;
- Factibilidad económica: cuantificación de los costos y beneficios del proyecto de inversión, donde se muestre que el mismo es susceptible de generar, por sí mismo, beneficios netos bajo supuestos razonables.
- Factibilidad legal: el proyecto de inversión cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito federal, estatal y municipal.
- Factibilidad técnica

3.9. Anexos

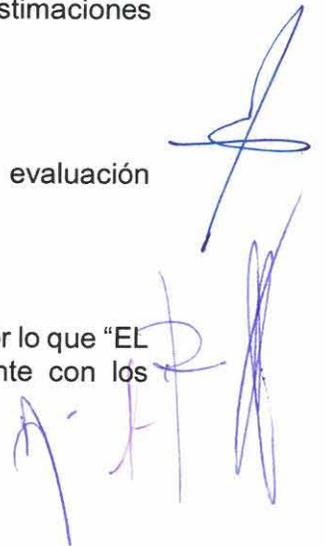
Son aquellos documentos y hojas de cálculo, que soportan la información y estimaciones contenidas en la evaluación socio-económica.

3.10. Bibliografía

Relacionar las fuentes de información y referencias consultadas para la evaluación socioeconómica.

3.11. Oportunidades de Inversión Privada

Son aquellos proyectos de inversión que corresponden a la iniciativa privada, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” elaborará el plan de negocios correspondiente con los siguientes alcances:



1.1.1.4 Evaluación del Mercado

- Indicar los principales atractivos turísticos cercanos al proyecto, acompañado de mapa y fotografías.
- Evaluación de la oferta de hospedaje: unidades por tipo, cuartos por categoría, tarifas y ocupación promedio).
- Evaluación Oferta complementaria: alimentos, recreativa y servicios de apoyo disponible en el centro distribuidor próximo al proyecto
- Evaluación competencia: negocios que prestan servicios similares al proyecto propuesto, descripción de su concepto, precios, indicar en mapa su ubicación
- Mercado objetivo: caracterización del perfil y tamaño para el proyecto, indicando estimaciones anualizadas al año de consolidación del proyecto.
- Propuesta tarifa o precio del servicio del proyecto anual.

1.1.1.5 Evaluación Técnica

- Ubicación del predio en plano geo-referenciado con medidas y colindancias
- Perfil topográfico del terreno
- Disponibilidad de servicios disponibles en el terreno: agua potable, drenaje, energía eléctrica y telefonía.
- Descripción del proyecto, indicando etapa de urbanización y origen de los recursos con que se realizará cada etapa.
- Planta de conjunto y 3 perspectivas
- Enunciar propuestas de enotecnias para la recolección de basura y tratamiento, aguas residuales y energía eléctrica.
- Presupuesto de construcción de la obra total y de lo previsto para cada etapa.

1.1.1.6 Evaluación Comercial

- Acciones comerciales y canales de distribución para el impulso del proyecto enfocado al mercado objetivo.

3.12. Evaluación Financiera a nivel de Pre-Factibilidad

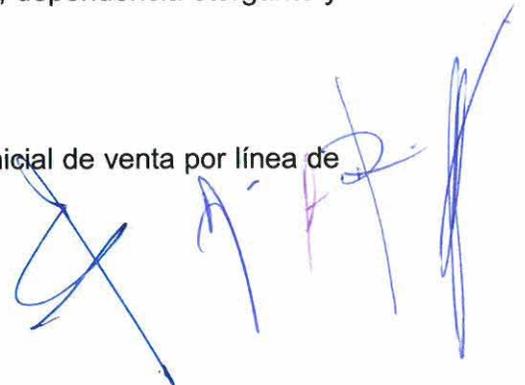
3.12.1 Plan de inversión por etapas:

Costo terreno y obras de acondicionamiento, inversión en construcción, inversión en mobiliario y equipo, gastos pre-operativos y estudios y proyectos. Información que deberá presentarse en forma anualizada y por etapas, hasta la consolidación del proyecto.

Fuentes de financiamiento por etapas y tipo de fuente: aportación socios, crédito y/o apoyo financiero (tasa preferencial o a fondo perdido, dependencia otorgante y nombre del programa vigente).

3.12.2 Plan de Ingresos:

Flujos de efectivo anuales por línea de negocio, precio inicial de venta por línea de negocio y sus incrementos anuales (cinco años).



3.12.3 Plan de Costos y Gastos:

Integración de los costos y gastos directos (variables) en los que se estima incurrirá el proyecto, su participación en el costo total; integración de costos y gastos indirectos (fijos).

3.12.4. Proyecciones e indicadores financieros:

Estado de Origen y Aplicación de recursos o Flujo de Efectivo, Estado de Resultados, Balance General o Estado de Situación Financiera; indicadores de rentabilidad: Tasa Interna de Retorno (TIR), Valor Presente Neto (VPN) y periodo de recuperación de la inversión.

La información se deberá estar integrada al documento, indicando los criterios y metodología de cálculo de premisas, se entregará el archivo Excel con fórmulas. Al final, de cada proyecto detonador se deberá integrar una cédula con la información propuesta, que se presenta en el **Anexo 6 "Cédula de Información Proyecto Detonador"**.

3.13. Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones

Con base en las estrategias propuestas en el presente Programa, se definirá, en forma conjunta con el Gobierno del Estado, el programa multianual e intersectorial de inversiones y se detallarán los programas, obras y acciones a nivel federal, estatal, municipal e iniciativa privada, que habrán de ejecutarse anualmente y agrupándolos en periodos de corto, mediano y largo plazos; que deberán contener:

- a) Descripción del conjunto de programas, obras y acciones.
- b) Estimación de los montos de inversión.
- c) Responsables directos de su ejecución (Secretarías, municipio, empresas de participación estatal etc.)
- d) Etapas y calendarización de los programas, obras y acciones.
- e) Necesidades de coordinación o concertación con entidades del sector público o de los sectores social y privado.
- f) Generación de empleos directos e indirectos, etc.
- g) Indicar las fuentes de financiamiento viables de acuerdo a sus reglas de operación para programas, obras y acciones propuestas.
- h) Indicar las acciones prioritarias para cada uno de los tres niveles de gobierno.

El Programa Multianual e Intersectorial de Inversión, deberá ser presentado en archivo Excel de acuerdo con el formato que se anexan a los presentes términos de referencia (**Anexo 5 y 6**), determinando aquellas inversiones que deberán ser aprobadas por otras instituciones relacionadas con este tema para ser incorporados a los programas federales, estatales y municipales. Asimismo, se elaborará un resumen de los impactos turísticos y sociales por la actividad turística en la zona del proyecto (**Anexo 3**). Sin excepción, el prestador de servicio deberá justificar la realización y tamaño de las obras, costos paramétricos y organismos responsables de su ejecución y acciones propuestas en el Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones. Adicionalmente a la programación señalada, se deberá elaborar una ficha que contenga las acciones que puedan ser co-financiadas con recursos provenientes de los **Convenios de Coordinación en Materia de Subsidios** a cargo de la SECTUR.

3.14. Mecanismos de Instrumentación

Describir en forma detallada, el procedimiento a seguir por el Gobierno Estatal para la aprobación y publicación del “**Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Centla, Tabasco**”, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, considerando los procedimientos establecidos en la Legislación estatal vigente, a fin de darle validez jurídica. Se debe elaborar el proyecto de publicación en blanco y negro que incluya planos legibles, atendiendo a la normatividad del Estado en esta materia. **Documento sugerido entre 15 a 20 páginas.**

SEGUIMIENTO DE ACCIONES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proponer la integración y funcionamiento de un organismo que dé seguimiento a las acciones y proyectos propuestos en el “**Programa de Desarrollo Turístico del municipio de Centla, Tabasco**”, en donde necesariamente se considere alguna figura jurídica con un esquema de participación pública y privada viable. Se propondrá y describirá un mecanismo administrativo de apoyo al estado y los indicadores necesarios para medir en forma continua y periódica el logro de las metas planteadas en el presente Estudio.

3.15. Presentaciones en la Localidad

Para que el Programa esté debidamente fundamentado y consensuado, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” llevará a cabo una presentación para entrega del producto final. Esta se llevará a cabo para los representantes del Gobierno Federal, Estatal, y Municipal involucrados. Para fines de cotización el prestador de servicio deberá considerar los viáticos del coordinador general y líder del proyecto.

IV. ENTREGABLES

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Porcentajes máximos a pagar	Meses			
				1	2	3	4
1. DIAGNÓSTICO	DOCTO.	1	3%	3%			
2. PROBLEMÁTICA	DOCTO.	1	2%		2%		
3. PRONÓSTICO	DOCTO.	1	2%		2%		
4. ESTRATEGIAS	DOCTO.	1	12%		6%	6%	
5. RESERVAS TERRITORIALES	DOCTO.	1	3%		3%		
6. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN PRIVADA	DOCTO.	1	3%		3%		
7. PROYECTOS TURÍSTICOS DETONADORES	PROYECTO	3	15%			15%	
8. PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES	DOCTO.	1	10%				10%
9. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DOCTO.	1	3%			3%	
10. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN	DOCTO.	1	2%				2%

11. PRESENTACIONES EN LA LOCALIDAD	PRESENTACIÓN	3	10%		5%		5%
12. VIAJES TÉCNICOS	PAQUETE	1	15%		7%	8%	
13. REUNIONES EN LA LOCALIDAD	PAQUETE	1	10%		5%		5%
14. PRESENTACIÓN EJECUTIVA ANIMADA	PAQUETE	1	10%				10%
SUBTOTAL			100%	3%	33%	32%	32%
16% DE I.V.A.							
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA							

- a) Los (%) porcentajes máximos que se indican, son los porcentajes máximos a pagar
b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá establecer en este formato, los importes monetarios sin rebasar los porcentajes máximos a pagar.

Productos del Estudio

Los productos que deberá entregar "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que desarrolle el estudio objeto del presente Anexo Técnico, son los siguientes:

Tres originales del producto completo del estudio y 6 resúmenes ejecutivos, los cuales estarán impresos a color en papel bond conteniendo los textos, cuadros y gráficas necesarias para la descripción del Programa. Se deberán entregar 4 copias de los archivos en CD capturado en versión Office XP para Windows. Los originales a color deberán estar integrados en carpetas de color negro con argollas, no mayor a dos pulgadas. Uno de los originales se guardará en una caja de lujo en dos piezas (base más tapa) realizada en cartón GBX 60 pts., con interior y exterior blanco con medidas de 43 x 32 x 31 cm e impresión offset digital en tintas hexacromía de los logotipos del Estado, Municipio, SECTUR, "EL FONATUR" y del nombre del estudio, de acuerdo con el formato que proporcione "EL FONATUR".

4.2 Documento Técnico

Documento en el que se incorporarán el producto del programa de desarrollo turístico, todos los aspectos analizados, las propuestas y acciones, su descripción debe ser tal que se aprecien todos los aspectos en forma integral para la zona de estudio.

4.3 Versión Reservada

Se deberá entregar la versión final del estudio en formato PDF en donde se reserve información estratégica con fundamento legal en el artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información a reservar en el estudio, será acordada con "EL FONATUR".

4.4 Proyecto para Publicación en el Periódico Oficial

Se deberá elaborar el documento resumen que sirva como base para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del "**Programa de Desarrollo Turístico del municipio de Centla, Tabasco**", cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente en esta materia, no mayor a 20 hojas tamaño carta. El documento deberá integrar los aspectos relevantes de cada uno de los capítulos de este programa, con el detalle

suficiente y necesario para una comprensión clara, impreso en blanco y negro que garantice su reproducción de manera nítida, tanto en textos como en gráficos y planos.

4.5 Portafolio Proyectos Detonadores

Se deberá entregar un resumen en donde se aprecien de manera gráfica las estrategias y proyectos detonadores. Deberá entregarse en empastado grueso plastificado con estampados, la impresión se realizará en Papel couche o estucado mate grueso doble carta con superficie esmaltada ambos lados (alto brillo). Peso 70 libras (31.8 kg), para las páginas internas, con paginas por tema de 80 o 100 libras (36,3 o 45,4 kg). Grado 5 "ultra brillante". La gama de gramaje será de 220 g/m². Impresión offset digital en tintas hexacromía, de acuerdo con el formato que proporcione "EL FONATUR".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará 10 empastados y se entregara en cd los formatos de edición e impresión, así como sus características.

4.6 Matriz de Corresponsabilidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar una matriz integral (en hoja de Excel) en donde se correlacionen los resultados del diagnóstico, la problemática, pronóstico, las estrategias propuestas, las obras y costos establecidos (programa multianual de inversiones) y las fuentes de financiamiento sugeridas para su puesta en marcha.

4.7 Presentación en Power Point

Presentación en Power Point versión Office XP o posterior, de los aspectos relevantes del estudio (Diagnóstico integral, síntesis de la problemática, resumen pronóstico, misión-visión, Estrategia integral de aprovechamiento turístico sustentable, estrategia de infraestructura, Desarrollo económico-social, Conservación del medio ambiente, imagen urbana, Oportunidades de inversión, Proyectos detonadores, resumen programa multianual de inversiones y acciones inmediatas para su instrumentación). Presentación ejecutiva máximo 30 minutos. Entregar copia del archivo en CD.

4.8 Presentación Ejecutiva Animada

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar DOS presentaciones animadas diseñadas en mp4 o similar la cual deberá resaltar los aspectos importantes del diagnóstico (síntesis y problemática), pronóstico, estrategia general y particulares del programa, y los proyectos detonadores.

Contenido:

- a) - Video Largo (duración de 10 a 12 min).

Contenido: Texto/guion de la presentación cuyo estructura será:

- Una introducción que describa los antecedentes del programa y la finalidad del mismo con una duración de 20 a 40 segundos (redacción de media cuartilla de texto aproximadamente).
- Descripción de la Estrategia General, así como de las Rutas y Circuitos (1/2 cuartilla al menos).

- La descripción de cada uno de los Proyectos Detonadores planta de conjunto, perspectivas, imágenes de antes y después a 360°, maqueta virtual (duración de aproximadamente 4 minutos (una cuartilla y media de texto aprox.)
- Imagen de antes y después en acciones de mejoramiento de imagen urbana sobre fotografías a imagen a 360°, maqueta virtual (duración de aproximadamente 4 minutos (una cuartilla y media de texto aprox.)
- Conclusión (duración de 20 a 30 segundos), media cuartilla aproximadamente.

Dicha presentación contendrá los siguientes elementos:

- Secuencia animada (slide show) de imágenes descriptivas animadas de ser posible (video, fotografías, mapas, ilustraciones, esquemas, etc.) acordes al texto.
- Locución: narración del texto de la presentación, aprobada previamente por "EL FONATUR".
- Imágenes panorámicas interactivas en 360° de las locaciones para mostrar su situación actual y su situación con proyectos.

4.9 Anexo Gráfico

La información cartográfica base será la de INEGI en modo digital, en la escala que permita una adecuada percepción de las propuestas. (1:250,000, 1:50,000, 1:10,000 etc.), en todos los casos debe contener la planimetría, la altimetría y toponimia. Los planos deberán elaborarse en escalas que permitan ejemplificar claramente los contenidos requeridos en el presente Anexo Técnico.

Los planos originales del Programa, deberán ser digitalizados en AutoCAD versión 2004 o en su caso, con extensión compatible (DXF), así como en formato de imagen JPGE, y se entregarán en disco compacto (CD). Se deberá utilizar formato 90 x 60 cm de área.

Se entregarán **(3) tres juegos originales de cada uno de los planos, impresos a color en papel bond**, doblados en tamaño carta y encuadernados en bolsas plásticas.

Planos base.

- B-1 Plano Base escala 1:250,000
- B-2 Plano Base escala 1:50,000
- B-3 Plano Base escala 1:10,000; en su caso, otra escala requerida

Planos del Diagnóstico.

D-1 Medio Natural. Se indicará la ubicación, delimitación y superficie de la zona de estudio, los aspectos fisiográficos y territoriales relevantes que la caracterizan, y en su caso, áreas naturales protegidas, de conservación ecológica o con declaratoria específica existentes, zonas con vulnerabilidad a fenómenos meteorológicos etc.

D-2 Estructura Turística. Se indicarán los atractivos turísticos existentes y con potencial turístico y se señalará la situación y cantidad de los elementos destacados de la infraestructura, equipamiento y servicios turísticos en la zona de estudio.

D-3 Estructura urbana: Sistema Carretero y vial, accesibilidad a la zona de estudio, estructura vial al interior de las poblaciones en la mencionada zona. Infraestructura y

equipamiento urbano-turístico. Indicación de la cobertura de las redes de servicios de agua, drenaje y energía eléctrica; equipamiento urbano de apoyo a la actividad turística, plantas de tratamiento etc.

D-4 Imagen urbana. Identificación de los elementos relevantes en la localidad/es; hitos, nodos, sendas, bordos, barrios etc., tipología arquitectónica en la zona, inmuebles con valor arquitectónico y/o patrimonial, mobiliario urbano, señalización, áreas verdes, entre otras (planos a detalle, en escala adecuada).

D-5 Síntesis de la problemática turística zona de estudio.

Planos de Estrategia.

E-1 Estrategia General de Aprovechamiento Turístico Sustentable, indicando rutas y/o circuitos turísticos, zonas de aprovechamiento turístico sustentable y ubicación de proyecto detonadores.

E-2 Estrategia de Vialidad y Transporte. Sistema vial propuesto, accesibilidad, señalización, rutas de transporte turístico, zonas peatonales y ciclistas.

E-3 Estrategia de Imagen Urbana. Acciones de mejoramiento de inmuebles, de áreas públicas (plazas, áreas verdes), mejoramiento del mobiliario urbano, señalización urbana, turística y para personas con discapacidad, acciones de peatonalización, etc. (escala adecuada).

E-4 Estrategia Conservación del Medio Ambiente. Incluye propuesta de Saneamiento de zonas contaminadas o en creciente deterioro y conservación de áreas con atractivos naturales a nivel municipal y local, así como la sugerencia de instrumentos de preservación de áreas con valor ambiental y futuro aprovechamiento turístico.

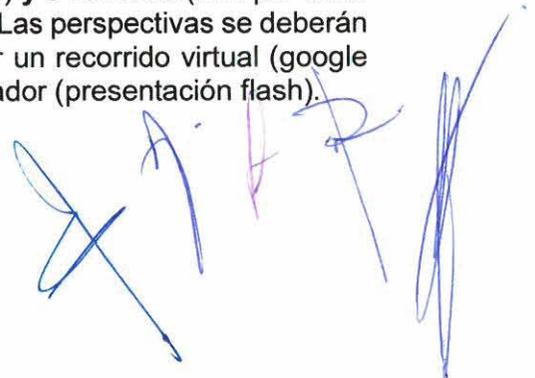
4.10 Programa Multianual de Inversiones

Incorporar la información solicitada en los **Anexos 5 y 6**, en periodos anuales agrupados en el corto, mediano y largo plazos, así como la documentación que avale dichas cifras y la aprobación de los responsables de los sectores involucrados en la realización de las acciones, (Gobierno Federal, Estatal, Municipal, iniciativa privada, etc.), su programación y costo, así como fuentes de financiamiento para acciones prioritarias.

4.11 Perspectivas.

Se elaborarán **9 perspectivas** (3 por cada proyecto detonador) y **3 renders** (una por cada proyecto detonador), **3 plantas de conjunto** "a ojo de pájaro". Las perspectivas se deberán realizar a partir de planta de conjunto, que permita incorporar un recorrido virtual (google maps u otro), por los diferentes elementos del proyecto detonador (presentación flash).

4.12 Anexo Fotográfico



Álbum fotográfico con un mínimo de 70 fotografías, con archivo de origen en medio magnético, imágenes JPEG, resolución 300 PPP, dimensión 1280x806 pixeles, sobre los aspectos más relevantes de los atractivos, diagnóstico y análisis de la competencia, para una fácil identificación se entregarán clasificadas de acuerdo a los siguientes aspectos: 1) Turísticos, 2) Urbanos, 3) Socioeconómicos, y 4) Ambientales. Se entregará en versión digital (CD o DVD), de acuerdo con los juegos requeridos para su entrega.

V. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

El estudio se desarrollará en un tiempo de **120 días (naturales)**, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá elaborar su propuesta, a continuación se presenta un ejemplo:

Concepto	1 ^{er} mes	2 ^o mes	3 ^{er} mes	4 ^o mes
1. DIAGNÓSTICO				
2. PROBLEMÁTICA				
3. PRONÓSTICO				
4. ESTRATEGIAS				
5. RESERVAS TERRITORIALES				
6. OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN PRIVADA				
7. PROYECTOS TURÍSTICOS DETONADORES				
8. PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES				
9. FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
10. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN				
11. PRESENTACIONES EN LA LOCALIDAD				
12. VIAJES TÉCNICOS				
13. TALLERES				
14. PRESENTACIÓN EJECUTIVA ANIMADA				

EI= Enfoque integral. Se deberá llevar a cabo una presentación del avance parcial en cada una de las etapas del estudio con el propósito de obtener una retroalimentación oportuna.

EF= Entrega final del estudio.

Nota: El prestador de servicios deberá elaborar el programa de ejecución del proyecto desglosando cada uno de los temas señalados en el catálogo de conceptos considerando una evaluación del avance de cada una de las etapas del estudio.

VI. REVISIÓN DE AVANCES

Para la realización del Programa se requiere que el prestador que desarrollará el estudio cuente con un equipo de especialistas con un alto grado de experiencia y preparación académica a nivel de posgrado comprobable que deberán aparecer en el organigrama de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Con base en los lineamientos de las bases de licitación; para la revisión de avances se deberá observar:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar quincenalmente el avance realizado en los servicios, de acuerdo con el programa calendarizado. En cada presentación

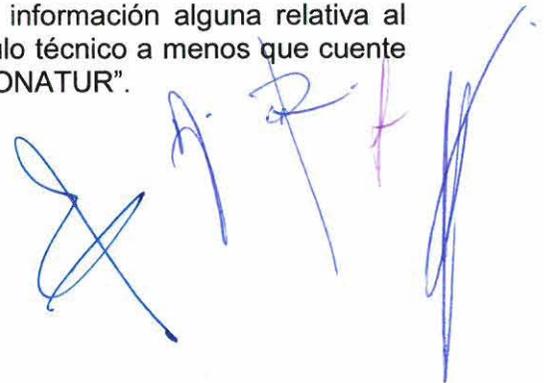
- de avances ante “EL FONATUR”, mediante informe de resultados, así como el material que considere conveniente y hacerse acompañar del Líder del proyecto y los especialistas que correspondan a la etapa de avance del proyecto.
- El pago de entregables será de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente. Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances deberán ser entregados por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a “EL FONATUR” con tres días de anticipación a cada una de las reuniones de revisión de avances, las cuales se llevarán a cabo en las oficinas centrales de “EL FONATUR”, por lo menos cada mes.
- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por el prestador de servicio y aprobado por la contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen para lo cual serán notificados.

VII. ENTREGA DEL ESTUDIO

La recepción final de los servicios se hará en las oficinas de “EL FONATUR” y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión.

- Todos los planos deberán llevar el logotipo y letreros generales que indique el contratante, los planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por la contratante, en el cual se incorporarán los datos del contenido del plano, su número y clave, para una fácil identificación.
- Los alcances mencionados en el presente documento no son limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del prestador de servicio, debiendo cumplirse, como mínimo, con los puntos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
- De considerarse una modificación al Anexo Técnico, que redunde en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta a “EL FONATUR”, para su revisión y aprobación.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los servicios que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados.
- En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del prestador de servicio realizar los servicios necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional para “EL FONATUR”
- “LOS SERVICIOS” entregados y recibidos por “EL FONATUR”, son propiedad del Fondo.
- “EL FONATUR” podrá compartir el estudio con otras dependencias del Gobierno Federal de acuerdo a la normatividad vigente al respecto.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá suministrar información alguna relativa al estudio objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresada por escrito por “EL FONATUR”.



ANEXO 2: OFERTA ATRACTIVOS TURÍSTICOS, ZONAS DE APROVECHAMIENTO

Categoría	Tipo	Zonas de Aprovechamiento Turístico (ZAT)							
		ZATS1	ZATS2	ZATS3	ZATS4	ZATC5	ZATR6		
Recursos y Atractivos Turísticos	Sitios naturales	Cascada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Cuerpo de agua (laguna, lago, presa)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Parques Nacionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Reservas de flora y fauna (Biósfera)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Lugares de caza y pesca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Caminos pintorescos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Formaciones geológicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Montañas y acantilados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Aguas termales, fuente termal (géiser), ojos de agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Costas y Playas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Ríos y arroyos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Manglares y esteros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Grutas, Cavernas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		UMAs con fines de conservación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Cañadas, barrancas y cañones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Museos y manifestaciones	Monumentos históricos (obras de arte)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Museos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Arquitectura civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Arquitectura religiosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Ruinas y sitios arqueológicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Folklore	Manifestaciones religiosas y creencias populares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Ferias y mercados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Música y danzas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Artesanías y artes populares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Grupos étnicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Comidas y bebidas típicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Arquitectura popular y espontánea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Realizaciones técnicas, científicas o	Explotaciones mineras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Explotaciones agrícolas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Complejos industriales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Obras Técnicas y de Arte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Centros de investigación científica y tecnológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Acontecimientos programados	Arte	Festival cinematográfico	<input type="checkbox"/>					
			Festival Cultural y de las Artes	<input type="checkbox"/>					
			Festival de música	<input type="checkbox"/>					
		Deportivos	Carreras de motonáutica	<input type="checkbox"/>					
			Regatas de veleo	<input type="checkbox"/>					
			Torneos de pesca deportiva	<input type="checkbox"/>					
			Carreras de autos	<input type="checkbox"/>					
			Carreras de atletismo	<input type="checkbox"/>					
			Carreras de ciclismo	<input type="checkbox"/>					
			Campeonatos de box	<input type="checkbox"/>					
			Campeonatos Golf	<input type="checkbox"/>					
			Campeonatos de pesca deportiva	<input type="checkbox"/>					
		Ferias y	Expo agrícola y ganadera	<input type="checkbox"/>					
Expo forestal			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Feria de la Tecnología			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Expo comercial			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Feria artesanal			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Conc		De belleza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		De habilidades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fiestas	Fiestas patronales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Peregrinaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Carnaval	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ANEXO 3 “IMPACTOS TURÍSTICOS Y SOCIALES POR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, 2018-2040”

Proyecto	Localización	Afluencia turística (millones/año)		Cuartos (miles)		Estadía (días)		Gasto turístico (pesos/día)		Derrama económica (mdp)		Empleos totales		INVERSIÓN (mdp al 2030)	
		Actual	Año meta	Actual	Año meta	Actual	Año meta	Actual	Año meta	Actual	Año meta	Actual	Año meta	Actual	Año meta
TOTAL															

ANEXO 4. CEDULA INFORMACIÓN PROYECTO DETONADOR



FONATUR
MÉXICO UN GRAN DESTINO

Programa de Desarrollo Turístico del municipio de Centla, Tabasco

CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE PROYECTOS DETONADORES
(Vinculada a los Convenios en Materia de Subsidios de la SECTUR)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Proyecto	
Objetivo General del Proyecto	
Importancia del proyecto	
Ubicación Geográfica (Entidad Federativa/Municipio/Localidad)	
Ubicado o Incluye (Escribir Nombre)	Destino de Playa
	Zona Arqueológica
	Pueblo Mágico
	Patrimonio Mundial
	Área Natural Protegida
	Grupo Étnico
Otro	
Facilidades de Acceso (Describir facilidades)	
Centro distribuidor (Entidad Federativa/Municipio/Localidad)	

2. INVERSIÓN PREVISTA

FEDERAL (MDP)	ESTATAL (MDP)	MUNICIPAL (MDP)	PRIVADA (MDP)
Rentabilidad del Proyecto	TIR	VPN	INVERSIÓN TOTAL (MDP)

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Segmento de Mercado al que va dirigido el proyecto (Marque con una X)	Sol y Playa	Turismo Cultural	Turismo de Naturaleza
	Turismo de Reuniones	Turismo para todos	Turismo Deportivo
	Otra	Describir:	
Línea del proyecto (Tipificación del proyecto)	Mejora de imagen urbana y/o rehabilitación de sitios	Infraestructura y servicios	Programas Regionales

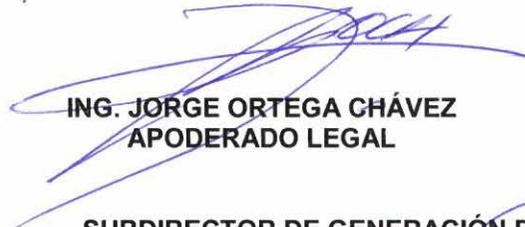
	Equipamiento turístico		Socio-Ecológico/Cultural		Científico	
	Otro	Describir:				
Tenencia de la Tierra	Federal		Estatal		Municipal	x
	Comunal		Privada		Otra	
Descripción Técnica del Proyecto (tipo de servicios o instalaciones, número de servicios, características arquitectónicas, superficie)						
Tipo de oferta de servicios actuales (servicios en la localidad donde se prevé el proyecto)						
Indicadores del comportamiento de la actividad turística (ocupación, llegada de turistas, número de cuartos, número de hoteles, número de restaurantes, otros)						
4. BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS						
Localidades y/o comunidades beneficiadas						
Clasificación de localidades y/o comunidades beneficiadas	Centro Urbano		Muy alta marginación		relativa marginación	
	predominantemente indígena		otro			
Empleos a generar	Directos			Indirectos		
Servicios públicos que el proyecto considera y que benefician de manera directa o indirecta en la localidad(es)	electricidad		accesos carreteros		educación	
	agua potable		puentes		servicios de salud	
	drenaje y alcantarillado		seguridad		otros (señalar)	
Derrama económica anual estimada, por la puesta en operación del proyecto						

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left and bottom.

ANEXO 6 “RESUMEN DEL PROGRAMA MULTIANUAL E INTERSECTORIAL DE INVERSIONES 2018-2040”

No.	Descripción	Monto de Inversión (MDP)	PROGRAMA DE INVERSIONES ANUALIZADO														
			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2040	

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE
BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN
EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO
NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**



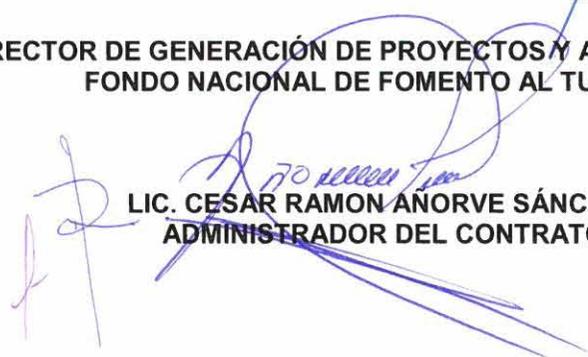
**ING. JORGE ORTEGA CHÁVEZ
APODERADO LEGAL**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”



**MTRO. RAMIRO MARCELO DAVILA
CABELLO
APODERADO LEGAL**

**SUBDIRECTOR DE GENERACIÓN DE PROYECTOS Y ASISTENCIA TÉCNICA
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**



**LIC. CESAR RAMON ANORVE SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

